



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

PROYECTO DE ACUERDO N° 034 (Septiembre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN 2026 - 2038 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - ANTIOQUIA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; y en desarrollo de los Acuerdos Municipales, 017 de 2024, 018 de 2024 y 033 de 2022; así como con fundamento en la normatividad aplicable al sector educativo, en particular la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación —Decreto 1075 de 2015 y conforme con lo establecido en el Decreto Municipal 20240000361 de 2024, y el Acuerdo 018 de 2024; y en armonía con las Normas Técnicas Colombianas NTC 4595, 6199 y 6047; así como con lo dispuesto en la Ley 1804 de 2016, el Decreto 1411 de 2022 y la Circular 030 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, junto con las normas que las desarrollan, modifican, complementan o sustituyen.

ACUERDA

TÍTULO I: GENERALIDADES

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Adoptar la Política Pública de Educación del municipio de Envigado, como instrumento de planeación para consolidar las capacidades institucionales de los actores del sistema educativo del municipio, con la finalidad de promover una educación integral, inclusiva y de calidad que fomente el aprendizaje continuo, la participación, la innovación, la flexibilidad y sostenibilidad en el proceso educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones aquí contempladas aplican para las unidades ejecutoras de la administración municipal y entes descentralizados, que desarrollan acciones en el marco de los entornos educativos y ciudadanía en general del municipio de Envigado.

ARTÍCULO TERCERO. PRINCIPIOS ORIENTADORES. La Política Pública de Educación del municipio de Envigado se regirá por los siguientes principios orientadores:

3.1. Equidad. Se reconocen las desigualdades sociales y la necesidad de enfocar esfuerzos a su corrección para lograr una educación equitativa que garantice la igualdad de oportunidades y capacidades, que permitan eliminar obstáculos sociales que impidan el goce integral del derecho a la educación. En alineación con estándares internacionales se asegurará que cada persona, independiente de su origen social, cultural o género, tenga acceso a una educación inclusiva, implementando acciones afirmativas para reducir las brechas en el acceso a bienes y servicios educativos.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

3.2. Universalidad. El acceso universal a la educación depende de garantías para la permanencia y la promoción de los aprendizajes en sistemas educativos inclusivos, gratuitos y obligatorios. La Política Pública de Envigado pretende materializar este compromiso mediante la ejecución de acciones, tales como el fortalecimiento de la infraestructura educativa para garantizar espacios seguros y accesibles, programas de apoyo económico que reduzcan las barreras económicas de acceso y permanencia, y estrategias de inclusión educativa que atiendan la diversidad y promuevan el respeto a los derechos de todos los estudiantes.

3.3. Autonomía. Se promueve la capacidad de tomar decisiones libres y conscientes, reconociendo las implicaciones de estas y actuando desde el respeto, la construcción colectiva y la solidaridad. Para fomentar una cultura de aprendizaje continuo, la autonomía permite a los ciudadanos gestionar su desarrollo personal y profesional de manera informada y responsable. Lo que exige que los individuos dispongan de las competencias necesarias para decidir cuándo y cómo continuar su formación, para garantizar un proceso educativo ajustado a sus necesidades y aspiraciones a lo largo del tiempo.

3.4. Diversidad e Interculturalidad. Se promueve la diversidad cultural, de saberes, experiencias, lingüística e identitaria como pilar de la sociedad, respetando las elecciones de vida de las personas en un marco de equidad y dignidad humana. Se busca eliminar cualquier forma de discriminación, donde la educación sea un espacio de diálogo para la interacción entre sistemas de pensamiento y tradiciones que contribuyen al aprendizaje colectivo y la construcción de una identidad compartida.

3.5. Calidad. Desde la perspectiva de la dignidad humana, este principio exige el compromiso de todos los actores para una mejora continua, teniendo en cuenta las condiciones materiales, sociales, geográficas y culturales de la población. Este compromiso se materializa en la promoción de competencias de aprendizaje, así como en habilidades personales y sociales, que capacitan a los estudiantes para actuar de manera democrática, pacífica e incluyente.

3.6. Participación comunitaria. Se promueve que la ciudadanía participe activamente en la toma de decisiones, a través de consultas, debates y espacios deliberativos para mejorar la calidad y equidad en la educación. Participar contribuir desde cada espacio a un sistema educativo inclusivo, equitativo y de calidad, donde cada persona aporte según sus capacidades y sea escuchada. Esto implica fortalecer los entornos cercanos, familia, escuela y comunidad, como escenarios de participación democrática y de reconocimiento de la dignidad humana.

3.7 Flexibilidad. El sistema educativo deberá construir estrategias y enfoques curriculares que respondan a las necesidades de cada estudiante, reconociendo sus características y necesidades individuales y colectivas, para garantizar una educación adaptable a distintos contextos. La flexibilidad aporta a disminuir la deserción, favoreciendo la permanencia en los procesos educativos.

3.8 Progresividad y no regresividad. Se busca evitar retrocesos en el sistema educativo, que permitan garantizar de manera gradual y no regresiva, la ampliación de la oferta y la cobertura real en la educación en todos sus niveles, tipos, modalidades y formas. Se refiere a las obligaciones positivas que los Estados deben



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

cumplir para garantizar y proteger los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales.

3.9 Corresponsabilidad. Los actores institucionales, sociales, comunitarios y privados, junto con todas las personas involucradas en los procesos educativos a lo largo de la vida, contribuyen de manera articulada al desarrollo de acciones que fortalecen el sistema de aprendizaje. La revitalización del aprendizaje en el seno de las familias y las comunidades refuerza el principio de corresponsabilidad, que implica que tanto los hogares como las comunidades asuman un papel activo en estos procesos.

3.10 Permanencia. Se deben establecer condiciones necesarias para garantizar la continuidad de las personas en los diferentes procesos educativos a lo largo de su vida, para fomentar una cultura de aprendizaje continuo, asegurando que las personas no abandonen el proceso educativo y promoviendo la educación continua como pilar del desarrollo personal y profesional.

3.11. Sostenibilidad. El municipio dispondrá, por los medios de ley apropiados, recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la educación, en cumplimiento de las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal. Este principio implica un equilibrio entre crecimiento económico, protección del medio ambiente y bienestar social, que fomente un desarrollo educativo responsable y a largo plazo.

3.12 Integración. Esta política estará articulada con los instrumentos de planeación subregional, regional y nacional, como políticas, planes, directrices y pactos relacionados con la materia. Se articularán los actores institucionales, sociales, familiares y comunitarios de manera coordinada, que aseguren que cada uno contribuya desde sus capacidades, responsabilidades y posibilidades.

PARÁGRAFO ÚNICO: Los principios orientadores de la presente Política Pública, serán interpretados a la luz de los principios establecidos por la UNESCO y la OCDE, los cuales se encuentran precisados en el documento técnico de formulación.

ARTÍCULO CUARTO. ENFOQUES DE INTERVENCIÓN: La implementación de la Política Pública de Educación del municipio de Envigado, se orientará a través de la transversalización de los siguientes enfoques:

4.1. Enfoque de Derechos Humanos. Este enfoque orienta la política hacia una garantía progresiva de derechos, fomentando una vida libre, plena y digna en sociedad. Se propone una perspectiva integral, que busca el desarrollo de capacidades, la ampliación de oportunidades y la igualdad de condiciones para toda la población. Se pretende contribuir al desarrollo humano y responder a las necesidades prioritarias de la ciudadanía, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas para promover una educación que, en condiciones de equidad, fomente el desarrollo integral de las personas.

4.2. Enfoque Basado en los Derechos de la Niñez. En concordancia con la UNESCO, se reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y se promueve su participación en espacios como la familia, la escuela y la comunidad, como protagonistas de su propio desarrollo y exigibilidad de sus derechos. Se deberán implementar políticas inclusivas, prácticas institucionales y



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

disposiciones normativas, especialmente para aquellos niños, niñas y adolescentes más vulnerables que enfrentan situaciones de discriminación, desigualdad y exclusión, particularmente, los indígenas, migrantes, los que se encuentran en condición de discapacidad, en situación de pobreza, privados de su medio familiar o libertad, etc.

4.3. Educación inclusiva desde los derechos humanos. Se plantea una visión educativa que acoge a la niñez, sin distinción, para una transformación significativa en los sistemas educativos tradicionales, que promueva la construcción de estructuras y prácticas que respondan a las necesidades individuales de cada niño y niña, en lugar de exigir su adaptación a sistemas rígidos.

4.4. Enfoque Diferencial. Comprende dinámicas que afectan a grupos históricamente discriminados y excluidos para impulsar políticas que garanticen el goce efectivo de derechos con equidad. El enfoque al reconocer inequidades toma acción para superarlas y valorar las capacidades de los sujetos que les permitan incidir en la política para asegurar, en especial, el derecho a la igualdad y no discriminación. Los procesos educativos son una herramienta que promueve el libre desarrollo de la personalidad y apoya la construcción de proyectos de vida coherentes con las preferencias y capacidades individuales.

4.5. Enfoque de Género. Es una herramienta para visibilizar asimetrías y desigualdades derivadas de las relaciones de género, que influyen en las conductas y la división de responsabilidades dentro de la sociedad. Este enfoque rechaza normas, estereotipos y roles de género para reconocer que las construcciones de lo femenino y lo masculino son representaciones culturales y sociales. Asimismo, promueve un sistema educativo que garantice la equidad en el acceso y trato para todas las personas, para eliminar barreras en el desarrollo educativo de mujeres y niñas.

4.6. Enfoque Diferencial Étnico. Garantiza los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades étnicas. Promueve una protección diferenciada que responde a las características particulares de cada grupo y, compensa asimetrías históricas que afectan especialmente a los tres grandes grupos que comprenden la diversidad étnica en Colombia: comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras; pueblos indígenas; y pueblo Rrom o gitano.

4.7. Enfoque Accesibilidad y Discapacidad. Promueve el desarrollo pleno, más allá de las limitaciones físicas, sociales o económicas. Toma medidas para eliminar barreras arquitectónicas, comunicativas y actitudinales, que permitan crear espacios accesibles en todos los entornos educativos, donde cada persona pueda desarrollarse sin que el entorno físico y social sea un impedimento.

4.8. Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades y Expresiones de Género diversas o no hegemónicas (OSIEGNH). Impulsa acciones afirmativas que contribuyen a superar la desigualdad relacionada frente a las personas con OSIEGNH con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. Enfatiza las condiciones y mecanismos para que los entornos educativos sean seguros para las personas con OSIEGNH, para fortalecer mecanismos institucionales que permitan atender violencias heterocisnormativas en los sistemas educativos y transformar imaginarios frente a diversidades corporales, de géneros y sexuales que posibiliten la articulación de una educación sexual integral.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

4.9. Enfoque interseccional. Este reconoce que las distintas categorías sociales de opresión están relacionadas, así se integran los distintos factores de identidad - como orientación sexual, raza, etnia, clase social, etc.-, los cuales afectan el acceso a la educación y generan experiencias de opresión o privilegio específicas. Al incorporar estas dimensiones, el sistema educativo no solo busca la igualdad de oportunidades, sino que también se orienta a transformar estructuras de poder que perpetúan la exclusión y la discriminación, para construir un entorno educativo justo, inclusivo y transformador.

4.10. Enfoque Psicosocial. Es un marco interdisciplinario para comprender las interacciones entre mente, emociones y comportamiento en relación con el entorno social y cultural. Este enfoque promueve el bienestar y fortalece la capacidad de personas y comunidades para enfrentar adversidades y perseguir sus proyectos de vida, que permitan transformar estructuras y prácticas sociales que dificultan la gestión emocional y que favorezcan una mejora integral en el bienestar emocional y social.

4.11. Enfoque ciclo vital. Enfatiza las condiciones a lo largo del desarrollo humano. Reconoce que las experiencias se acumulan y afectan etapas y generaciones siguientes, por ello destina recursos a cada fase de la vida para maximizar sus beneficios y fomentar un desarrollo integral. Sugiere intervenciones para cada grupo etario, desde primera infancia hasta adultez mayor, de acuerdo con sus necesidades físicas, emocionales, sociales y cognitivas para garantizar el acceso a servicios esenciales, crear entornos de desarrollo saludables y promover los derechos y libertades fundamentales.

4.12. Enfoque de aprendizaje a lo largo de toda la vida (ALTV). Se plantea que el aprendizaje va más allá de la educación formal y debe ser continuo, para acompañar a cada persona desde el nacimiento hasta la muerte. Se integran diversas modalidades de aprendizaje: formal, no formal e informal. Este enfoque resalta que el aprendizaje debe estar al alcance de todos, sin importar la etapa de la vida.

4.13. Enfoque de Desarrollo Sostenible. Se fomenta una visión integral del desarrollo territorial, que promueva una educación que sensibilice sobre la responsabilidad ambiental, la gestión racional de los recursos y la inclusión social, para garantizar el progreso sin dejar a nadie atrás. Busca equilibrar los componentes económicos, sociales y ambientales del territorio y promueve la enseñanza de prácticas sostenibles que fortalezcan el acceso equitativo a los recursos para generaciones futuras.

4.14. Enfoque ambiental. Se reconoce el derecho a disfrutar de un ambiente sano. Este enfoque busca profundizar en acciones educativas que muestren la interconexión entre los seres humanos y la naturaleza, para promover un cambio climático positivo y garantizar el goce efectivo del derecho a un ambiente saludable, donde se posibilite la participación comunitaria en la protección de la diversidad e integridad del entorno.

4.15. Enfoque territorial. Se comprende el territorio como un espacio socialmente construido que abarca dimensiones sociales, políticas y culturales. Reconoce la diversidad de expresiones y organizaciones mediante las cuales se forjan las relaciones socioculturales en el municipio. La educación a lo largo de la vida debe



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

construirse desde esta diversidad territorial, que reconozca las particularidades y potencialidades de lo urbano y lo rural. El enfoque de desarrollo territorial tiene como propósito la integración socioeconómica y cultural de los territorios en los procesos de planificación y ejecución de la gestión pública, además del diseño de acciones estatales específicas que fomenten el intercambio equitativo de recursos y servicios. En este enfoque se concibe especialmente al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.

4.16. Enfoque de paz y reconciliación. Se reconoce el impacto de las diversas realidades sociales y políticas presentes en el territorio nacional y departamental, las cuales pueden dar lugar a conflictos y situaciones de violencia que afectan directamente el ámbito educativo. La educación es un pilar esencial de la reconciliación y la convivencia pacífica, establece espacios de diálogo y aprendizaje que previenen la repetición de ciclos de violencia. La reconciliación en el contexto educativo implica construir o reparar vínculos sociales afectados, con relaciones basadas en el respeto y la aceptación en todos los niveles: desde interacciones entre estudiantes y docentes hasta la comunidad educativa en general. Este enfoque busca no solo sanar heridas del pasado, sino construir un futuro colectivo que valore la diversidad y promueva la inclusión desde los primeros años de formación. Este enfoque es esencial para la política educativa pública en Envigado, para promover esfuerzos concretos que permitan llevar el concepto de paz al aula y la comunidad envigadeña.

4.17. Enfoque de las capacidades. El enfoque de capacidades, propuesto por Amartya Sen, plantea que las condiciones de pobreza o riqueza no se limitan al acceso a recursos económicos para satisfacer necesidades básicas, sino a la capacidad efectiva de los individuos para desarrollar sus habilidades y potenciales en beneficio propio. Este enfoque busca empoderar a personas que, debido a factores históricos, sociales, culturales y económicos, carecen de oportunidades para acceder a estos recursos, como poblaciones en situación de pobreza y las minorías étnicas, religiosas y sexuales.

Para estas poblaciones, el enfoque de capacidades implica una educación que les permitan adquirir el capital (económico, físico, humano) necesario para ejercer plenamente sus derechos y tomar decisiones que impacten favorablemente sus vidas. De este modo, se promueve una educación inclusiva y equitativa que favorezca la autonomía y libertad de las personas en el contexto de sus derechos civiles, sociales y políticos, para superar barreras que han limitado su progreso.

En síntesis, el enfoque de capacidades destaca la calidad de vida real de las personas y el grado de libertad que pueden alcanzar, con énfasis en que, como señala Sen, los bienes y recursos adquieren valor a través de la capacidad que otorgan para mejorar los funcionamientos de los individuos y su libertad de elección.

Este enfoque, en el ámbito educativo de la política pública de Envigado, contribuirá a formar ciudadanos capaces de construir un futuro inclusivo y sostenible.

4.18. Enfoque de Educación Multilingüe. El enfoque responde a las necesidades de una sociedad diversa, que asegure el acceso e inclusión de todas las comunidades lingüísticas. El enfoque multilingüe apunta a mejorar el acceso a la educación a través de la enseñanza en lengua materna, teniendo en cuenta las tendencias globales y permitiendo a la sociedad envigadeña gozar de alternativas



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

de aprendizaje alineadas a la ciudadanía global.

4.19. Enfoque de Innovación y Tecnología Educativa. De acuerdo con el Consejo Nacional de Política Social, en el **CONPES 3988**, la innovación educativa es un detonante de la calidad, el desarrollo de competencias en los estudiantes y el cierre de brechas educativas. Con este se busca fomentar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales, de tal forma que los entornos educativos generen herramientas para consolidar proyectos de vida y aprovechar oportunidades de la sociedad digital dentro del ciclo de la educación preescolar, básica y media. Para ello se fomenta el acceso a tecnologías digitales en sedes educativas, la creación de espacios de aprendizaje innovadores, mejorar la conectividad y fomentar la innovación educativa a través del uso pedagógico de las tecnologías digitales.

Adicional al uso de la tecnología, el enfoque de innovación contempla, de acuerdo con el **CONPES 4069**, es una apuesta por incrementar la vocación científica de la población infantil y juvenil a partir de incluir las vocaciones en CTI (Ciencia, Tecnología e Innovación) dentro de los Proyectos Educativos Institucionales y las demás estrategias necesarias para acercar la ciencia a niños, jóvenes y población en general e impulsar la apropiación social del conocimiento.

4.20. Enfoque de Salud y Bienestar. Reconoce la educación como un determinante clave para el desarrollo integral de la persona, al promover estilos de vida saludables e incidir en el bienestar físico, mental y emocional. Se entiende la salud como un estado de bienestar completo que va más allá de la ausencia de enfermedades. La implementación de este enfoque implica que la política pública de educación en Envigado no solo priorice la infraestructura y los servicios educativos, sino también el acceso a programas de salud mental, nutrición, deporte y recreación. Estos elementos contribuyen a un entorno educativo integral que apoya la capacidad de los estudiantes para enfrentarse a los desafíos emocionales y físicos que impactan su aprendizaje y calidad de vida. Así, se promueve la creación de entornos seguros y protectores que mitiguen factores de riesgo asociados a la salud mental, el consumo de sustancias y promuevan el acceso integral de los derechos sexuales y reproductivos.

ARTÍCULO QUINTO. DEFINICIONES:

5.1. Educación. La educación es un proceso integral de formación personal, cultural y social, orientado al desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes que contribuyen al pleno ejercicio de los derechos humanos, la vida en sociedad y el desarrollo sostenible. En Colombia, este derecho está consagrado en la Constitución Política de 1991 (Art. 67), que define la educación como un derecho fundamental de las personas y un servicio público con función social, orientado a la adquisición de conocimientos, el acceso a la ciencia, la técnica y la cultura, y al desarrollo de competencias para la convivencia y la participación democrática. Este proceso ocurre en múltiples entornos, desde la familia hasta la sociedad, e incluye tanto la educación formal (escuelas y universidades) como la no formal e informal e implica la participación de múltiples actores, como gobiernos, familias, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y empresas.

5.2. Política Pública de Educación. Una política pública de educación es el conjunto de decisiones y acciones emprendidas por el gobierno y sus instituciones



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

para regular, organizar y promover la educación dentro de un país o región, que incluye aspectos como la definición de objetivos educativos, la asignación de recursos, el desarrollo de currículos, la infraestructura, la capacitación de docentes y la evaluación de los sistemas educativos. En este sentido, la política pública de educación busca asegurar que la educación sea accesible, inclusiva, relevante y de calidad, respondiendo a las necesidades de desarrollo económico, social y cultural de la sociedad. Lo que implica garantizar que todas las personas, independientemente de su contexto socioeconómico, género o etnia, tengan acceso a oportunidades educativas significativas, que se eliminen las barreras estructurales y culturales que limitan el acceso y la permanencia en el sistema educativo y que la política educativa también está orientada a promover la calidad y la relevancia de la educación, de modo que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias para enfrentar los desafíos de una sociedad globalizada y cambiante. Finalmente, una política pública de educación tiene un impacto a largo plazo en el desarrollo económico y social de los países, pues la educación de calidad contribuye a construir una fuerza laboral capacitada, esencial para la innovación y el crecimiento económico sostenible (Psacharopoulos, 2004). Además, la educación fomenta el desarrollo de una ciudadanía activa y consciente, que es fundamental para el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la cohesión social.

5.3. Ciudad del Aprendizaje. El concepto de "Ciudad del Aprendizaje" se refiere a una iniciativa urbana donde los recursos educativos, culturales y económicos se integran de manera que todos los ciudadanos puedan acceder a oportunidades de aprendizaje a lo largo de su vida. Estas ciudades promueven el aprendizaje inclusivo y de calidad en todos los niveles educativos, incluidos los ámbitos formal, no formal e informal, facilitando que las personas desarrollen habilidades relevantes para su desarrollo personal, laboral y cívico. Se alinea con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5.4. Sistema de Educación. El sistema de educación se define como el conjunto de instituciones, políticas, procesos y recursos que organizan y estructuran la provisión de educación en un país o región. Abarca todos los niveles educativos, desde la educación inicial hasta la educación superior, y está regulado por las políticas públicas que establecen sus objetivos, normativas, estructuras de financiamiento y evaluación de resultados.

5.5. Niveles Formativos. Los niveles educativos son una categorización estructurada del sistema educativo en etapas o ciclos progresivos de aprendizaje, abarcan desde la educación inicial hasta la educación superior y, en algunos casos, la educación postsecundaria o de formación continua. Cada nivel tiene objetivos, contenidos y metodologías específicos diseñados para responder a las necesidades evolutivas y de aprendizaje de los estudiantes en diferentes etapas de su desarrollo.

5.6. Primera Infancia. La primera infancia es el período desde el nacimiento hasta los seis años y es considerada una fase crucial en el desarrollo humano, caracterizada por un rápido crecimiento físico, cognitivo y emocional. Durante esta, el cerebro experimenta un proceso de desarrollo acelerado, lo que implica que la educación y el entorno en que se desenvuelven los niños tiene un impacto a largo plazo en su desarrollo y bienestar. La educación en la primera infancia es esencial para reducir las desigualdades y se centra en proporcionar un entorno seguro, estimulante y afectivo donde los niños desarrollen habilidades básicas de lenguaje,



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

comunicación, socialización y pensamiento crítico.

5.7. Innovación educativa. Es el proceso de implementar nuevas ideas, prácticas, tecnologías y enfoques pedagógicos para mejorar la enseñanza y el aprendizaje, adaptándose a demandas y desafíos de la sociedad moderna. Abarca cambios en la cultura institucional, en la gestión escolar, en las metodologías de enseñanza y la incorporación de herramientas digitales y el desarrollo de nuevos modelos educativos. La innovación en educación busca no solo mejorar la calidad y eficiencia educativa, sino también fomentar habilidades de pensamiento crítico, creatividad y resolución de problemas en la comunidad educativa, identificando necesidades y oportunidades dentro del sistema educativo y el diseño de soluciones que promuevan un aprendizaje más efectivo y accesible.

5.8. Educación Inclusiva. La educación inclusiva busca garantizar el derecho a una educación de calidad para todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias individuales, socioeconómicas, culturales o de habilidades. Este enfoque promueve el diseño de entornos de aprendizaje que valoren la diversidad y se adapten a las necesidades de cada estudiante, permitiendo su plena participación y desarrollo. Esta no solo se centra en los estudiantes con discapacidades, sino que también abarca a aquellos de grupos vulnerables o en riesgo de exclusión social. Desde una perspectiva técnica, la educación inclusiva implica adaptar el currículo, los métodos de enseñanza y los recursos de aprendizaje para responder a las diferencias individuales. Esto incluye el uso de tecnologías asistidas, el diseño de aulas accesibles y la formación docente en prácticas inclusivas y en el respeto a la diversidad. La inclusión se basa en la convicción de que la educación es un derecho humano fundamental y que todos los estudiantes tienen el potencial para aprender y contribuir a la sociedad.

5.9. Bilingüismo. El bilingüismo es la capacidad de un individuo para comunicarse de manera competente en dos idiomas. En el contexto educativo, el bilingüismo es tanto un objetivo de aprendizaje como una metodología pedagógica que busca promover habilidades lingüísticas en dos idiomas, frecuentemente en contextos multiculturales o internacionales. Este enfoque educativo promueve el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma, facilitando la movilidad y el entendimiento intercultural en un mundo globalizado. Desde el punto de vista técnico, la educación bilingüe implica implementar programas de enseñanza en los que el segundo idioma se utiliza como medio de instrucción en algunas asignaturas, lo que permite a los estudiantes desarrollar simultáneamente competencias lingüísticas y conocimientos académicos en dos idiomas. Este enfoque tiene beneficios cognitivos, mejora la capacidad de atención y la flexibilidad mental, y fomenta una mayor sensibilidad cultural.

5.10. Calidad Educativa. La calidad educativa es un concepto amplio que implica la provisión de condiciones, procesos y resultados que favorezcan el aprendizaje significativo y el desarrollo integral de los estudiantes. Este concepto abarca varios aspectos, como la eficacia de la enseñanza, la adecuación del currículo, la disponibilidad de recursos y la equidad en el acceso. La calidad educativa busca que todos los estudiantes, sin distinción, tengan la oportunidad de alcanzar su potencial y desarrollar competencias relevantes para la vida y el trabajo. Técnicamente, la calidad educativa se evalúa a través de diversos indicadores, que incluyen el desempeño académico, la satisfacción de estudiantes y docentes, la



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

infraestructura escolar y los recursos de aprendizaje. Los sistemas de evaluación de la calidad, como las pruebas estandarizadas y las evaluaciones de docentes, son herramientas importantes para medir y mejorar la calidad educativa en los sistemas escolares.

5.11. Formación integral. La formación integral es un enfoque educativo que busca el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones: cognitiva, emocional, social, ética y física. Este enfoque promueve una educación que trascienda los contenidos académicos para incluir el desarrollo de valores, habilidades socioemocionales y competencias para la vida, como el pensamiento crítico, la empatía y la responsabilidad social. La formación integral considera al estudiante como un ser humano completo, con necesidades y potencialidades diversas. La formación integral requiere un currículo y prácticas pedagógicas que fomenten el aprendizaje significativo, la participación activa y el desarrollo personal. Esto implica metodologías de enseñanza centradas en el estudiante, que promuevan la reflexión y el compromiso con el aprendizaje, así como la creación de un ambiente escolar positivo y seguro.

5.12. Articulación institucional. La articulación institucional en el ámbito educativo es la coordinación y cooperación entre entidades y niveles de gobierno, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado para lograr objetivos comunes en educación y maximizar los recursos disponibles. Esta permite la alineación de políticas, programas y prácticas, promoviendo sinergias que mejoran la eficiencia y efectividad del sistema educativo en su conjunto. La articulación institucional implica crear marcos y protocolos de colaboración que establezcan roles y responsabilidades claras, y faciliten la comunicación y el flujo de recursos entre actores. A nivel de política pública, esta coordinación aborda desde la educación temprana hasta la educación superior, asegurando una transición sin problemas entre los niveles y promoviendo la equidad en el acceso y la calidad educativa. Además, permite una mejor respuesta a los desafíos emergentes, como la inclusión digital y la adaptabilidad curricular en contextos de crisis.

5.13. Desarrollo de capacidades. El desarrollo de capacidades en educación se refiere a la mejora continua de habilidades, conocimientos y competencias en todos los actores del sistema educativo, incluyendo estudiantes, docentes, administradores y formuladores de políticas. Este desarrollo es clave para garantizar que los sistemas educativos sean adaptables, eficientes y respondan a las necesidades cambiantes de la sociedad y del mercado laboral. Desde un enfoque técnico, el desarrollo de capacidades implica programas de capacitación, formación continua y estrategias de fortalecimiento institucional, tanto a nivel individual como organizacional. Esto incluye el fortalecimiento de competencias pedagógicas en docentes, la implementación de tecnologías de la información para la gestión educativa, y la creación de políticas públicas que incentiven la profesionalización y el crecimiento de los educadores.

5.14. Desarrollo Sostenible. El desarrollo sostenible es un modelo que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, integrando las dimensiones económica, social y ambiental (Brundtland Commission, 1987). En el ámbito educativo, el desarrollo sostenible implica la creación de programas y políticas que promuevan la sostenibilidad a través del aprendizaje y que fomenten la conciencia



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

ambiental, la equidad social y la responsabilidad económica. El desarrollo sostenible en educación implica integrar la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en currículos y procesos de enseñanza. Esto permite a los estudiantes adquirir competencias clave, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la colaboración, que son esenciales para abordar problemas globales como el cambio climático, la pobreza y la desigualdad.

TÍTULO II: CONTENIDO ESTRATÉGICO

ARTÍCULO SEXTO. OBJETIVO GENERAL. Fortalecer las condiciones y capacidades de la ciudadanía y de los actores del sistema educativo del municipio de Envigado, para promover una educación integral, inclusiva y de calidad que fomente el aprendizaje continuo, la participación, la innovación, la flexibilidad y sostenibilidad en el proceso educativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. EJES ESTRATÉGICOS, COMPONENTES Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN. El problema público y las causas detectadas en el diagnóstico de la Política Pública de Educación de Envigado se atenderán con una visión multidimensional, estructurada a través de los ejes estratégicos que se describen a continuación:

EJE ESTRATÉGICO 1: EDUCACIÓN DE CALIDAD Y CON EFICACIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL APRENDIZAJE Y EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL				
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Promueve la reducción de las desigualdades en el acceso a las oportunidades educativas, especialmente para los grupos más vulnerables. La equidad en la educación requiere un enfoque diferenciado, que tenga en cuenta las particularidades de cada grupo poblacional y que implemente políticas específicas para apoyar a aquellos estudiantes que enfrentan mayores barreras en su proceso de aprendizaje.			
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Impulsar una educación de calidad y eficaz en el Municipio de Envigado, que transforme el aprendizaje y promueva el desarrollo integral de las personas en todos los momentos de su proceso formativo, potenciando sus capacidades en múltiples dimensiones para enfrentar los desafíos contemporáneos.			
MEDICIÓN				
INDICADORES DE RESULTADOS	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TENDENCIA DESEABLE	META 2038
1.R1. Tasa total de repitencia de instituciones educativas oficiales	Porcentaje	5,45	Decreciente	4
1.R2. Tasa de cobertura neta	Porcentaje	99,7	Estable	99,7
1.R3. Tasa de reprobación sector oficial	Porcentaje	10,35	Decreciente	7
1.R4. Tasa de aprobación en las Instituciones Educativas del sector oficial	Porcentaje	86,49	Creciente	90.1
1.R5. Trayectorias educativas completas hasta la educación media	Porcentaje	96	Creciente	98





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

1.R6. Tasa de cobertura en educación inicial con atención integral del sector oficial	Porcentaje	15,6	Creciente	20
1.R7. Estudiantes de educación media de las instituciones educativas oficiales que participan en programas técnicos en articulación con el sector productivo	Porcentaje	40	Estable	40
1.R8. Estudiantes con clasificación B1 o más de inglés en Pruebas Saber 11	Porcentaje	25	Creciente	38
1.R9. Puntaje en el área de lectura crítica en las pruebas saber 11 de instituciones educativas oficiales	Número	56	Creciente	60
1.R10. Puntaje en el área de ciencias naturales en las pruebas saber 11 de instituciones educativas oficiales	Número	52	Creciente	56
1.R11. Puntaje en el área de matemáticas en las pruebas saber 11 de instituciones educativas oficiales	Número	54	Creciente	58
1.R12. Puntaje en el área de ciencias sociales y competencias ciudadanas en las pruebas saber 11 de instituciones educativas oficiales	Número	51,8	Creciente	56
1.R13. Nivel de formación posgradual de docentes y directivos docentes	Porcentaje	76	Creciente	85
1.R14. Grupos de investigación escolar activos	Número	25	Estable	25
1.R15. Inversión total en actividades de ciencia, tecnología e innovación como porcentaje de la inversión total en educación	Porcentaje	3,5	Creciente	7
1.R16. Acreditación institucional de alta calidad de la IUE	Número	1	Estable	1
1.R17. Tasa de Programas acreditados de la IUE	Porcentaje	43	Creciente	45
1.R18. Niños y niñas de educación inicial en nivel esperado y avanzado según la escala de valoración de desarrollo.	Porcentaje	92	Creciente	95



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

COMPONENTE 1.1: FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN CURRICULAR Y LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA CON CALIDAD.	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Realizar una transformación curricular y al programa de formación docente que respondan a los desafíos del siglo XXI e incorpore modelos educativos basados en competencias críticas, creativas, digitales y socioemocionales. Estas actualizaciones permitirán una educación más inclusiva y adaptada a las demandas globales, vinculando los procesos de aprendizaje con el entorno real de los estudiantes y docentes.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Fortalecer el currículo de las instituciones de educación oficiales y el programa de formación docente, de acuerdo con los nuevos paradigmas que promuevan la formación innovadora e integral, con estrategias para la enseñanza que fortalezcan capacidades en competencias lectoras, matemáticas y científicas.
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
1.1.1. Instituciones educativas oficiales con renovación curricular implementada según nuevos paradigmas de aprendizaje	12-Secretaría de Educación
1.1.2. Programa de formación docente con estrategias para la enseñanza del razonamiento cuantitativo, la lectura crítica, competencias ciudadanas y científicas implementado	12-Secretaría de Educación
1.1.3. Servicio de asistencia técnica para la actualización y evaluación de los Proyectos Educativos Institucionales implementado	12-Secretaría de Educación

COMPONENTE 1.2: INVESTIGACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Posicionar la investigación como una herramienta clave para identificar desafíos, explorar soluciones innovadoras y adaptar las metodologías pedagógicas a las demandas de un entorno dinámico y cambiante, garantizando una formación integral y de calidad para estudiantes y docentes, donde la capacitación, el acompañamiento a grupos de investigación y estudiantes, sean alternativas para lograrlo.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Impulsar la investigación educativa y la mejora continua de las prácticas pedagógicas con el fin de elevar la calidad de la educación en el municipio.
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
1.2.1. Servicio de capacitación en habilidades para la vida y competencias del siglo XXI para agentes educativos implementado.	12-Secretaría de Educación
1.2.2. Servicio de capacitación y acompañamiento a grupos de investigación del sistema educativo implementado.	12-Secretaría de Educación
1.2.3. Servicio de capacitación y acompañamiento para desarrollar competencias investigativas en agentes educativos y estudiantes implementado.	12-Secretaría de Educación

COMPONENTE 1.3: BILINGÜISMO Y COMPETENCIAS GLOBALES	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	A través de una estrategia integral de bilingüismo, garantizar que todos los estudiantes y docentes tengan acceso a una formación en una lengua extranjera que les permita desenvolverse con fluidez y confianza en contextos internacionales y multiculturales fortaleciendo así el desarrollo de habilidades clave para la ciudadanía global.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

OBJETIVO ESPECIFICO:	Promover el desarrollo de competencias lingüísticas y globales en la comunidad educativa del municipio de Envigado, preparándose para escenarios competitivos y de conexión intercultural.	
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN		RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
1.3.1. Estrategia de bilingüismo implementada		12-Secretaría de Educación
1.3.2. Sedes de instituciones educativas oficiales con ambientes de aprendizaje de lenguas extranjeras instalados		12-Secretaría de Educación
1.3.3. Oferta de formación pública bilingüe ampliada		12-Secretaría de Educación
1.3.4. Currículos institucionales para la enseñanza y el aprendizaje del inglés actualizados		12-Secretaría de Educación
1.3.5. Estrategias de internacionalización implementadas en el sistema educativo		12-Secretaría de Educación

COMPONENTE 1.4: INNOVACIÓN EDUCATIVA		
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Fomentar una cultura educativa que valore el aprendizaje significativo y la experimentación, fortaleciendo tanto a docentes como a estudiantes en su capacidad de adaptarse a las demandas de un entorno cambiante.	
OBJETIVO ESPECIFICO:	Transformar las prácticas pedagógicas tradicionales mediante el diseño e implementación de estrategias de promoción de la creatividad, la colaboración y las metodologías innovadoras en los procesos formativos.	
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN		RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
1.4.1. Programa de formación continua en innovación educativa para docentes y directivos docentes implementado		12-Secretaría de Educación
1.4.2. Programa de mentoría docente y difusión de buenas prácticas educativas implementado		12-Secretaría de Educación
1.4.3. Lineamientos estratégicos para el desarrollo de iniciativas de innovación educativa formulados		12-Secretaría de Educación
1.4.4. Sedes educativas oficiales con entornos de aprendizaje equipados para la innovación educativa		12-Secretaría de Educación
1.4.5. Servicios de dotación y promoción de lectura en las bibliotecas escolares de las sedes educativas oficiales implementados		12-Secretaría de Educación
1.4.6. Programa de formación en uso e implementación pedagógica de la Inteligencia Artificial (IA) para docentes implementado		12-Secretaría de Educación
1.4.7. Programa de educación en uso y apropiación ética de la Inteligencia Artificial (IA) para estudiantes implementado		12-Secretaría de Educación
1.4.8. Programa de educación en uso y apropiación ética de la Inteligencia Artificial (IA) para la comunidad implementado		12-Secretaría de Educación



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

COMPONENTE 1.5: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL APRENDIZAJE	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Mejorar la calidad de los entornos educativos, asegurando que sean espacios funcionales, seguros y cómodos para todos los estudiantes y docentes.
OBJETIVO ESPECIFICO:	Garantizar que las instituciones de educación cuenten con infraestructuras óptimas, modernas, accesibles y adecuadas para apoyar el desarrollo de actividades pedagógicas efectivas.
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
1.5.1. Infraestructura educativa creada, adecuada y mantenida	09-Secretaría de Obras Públicas 12-Secretaría de Educación
1.5.2. Establecimientos educativos con ambientes alternos creados y operación	09-Secretaría de Obras Públicas 12-Secretaría de Educación

COMPONENTE 1.6: EDUCACIÓN INICIAL	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Implementar estrategias pedagógicas significativas que promuevan el desarrollo integral de las niñas y los niños, donde se potencien sus habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas, y se asegure su acceso, participación y permanencia en condiciones de equidad. Desde una perspectiva de derechos, inclusión y diversidad, que establezca las bases para un aprendizaje continuo y exitoso.
OBJETIVO ESPECIFICO:	Garantizar el derecho a la Educación Inicial de calidad, entendida como una etapa educativa diferenciada y fundamental en el marco de la atención integral.
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
1.6.1. Programa de pasantías del Jardín Infantil al entorno educativo implementado	12-Secretaría de Educación
1.6.2. Programa de escuela de padres, madres y personas cuidadoras de la primera infancia implementado	12-Secretaría de Educación
1.6.3. Estrategias de apoyo integral para la primera infancia implementada	12-Secretaría de Educación
1.6.4. Estrategia de seguimiento al desarrollo y aprendizaje a través de experiencias pedagógicas implementada	12-Secretaría de Educación

COMPONENTE 1.7: TRANSICIÓN EDUCATIVA Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y PARA EL TRABAJO	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Implementar programas que fomenten habilidades técnicas, blandas y de empleabilidad, adaptadas a las necesidades del entorno productivo local. Estas iniciativas incluyen orientaciones vocacionales, prácticas académicas, alianzas con el sector productivo y acompañamiento personalizado, permitiendo que los estudiantes tomen decisiones informadas y preparadas sobre su futuro académico y profesional.
OBJETIVO ESPECIFICO:	Fortalecer las competencias necesarias para promover el acceso y la permanencia en la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y en la educación superior.
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
1.7.1. Estrategias para el acceso a la educación para el trabajo y la educación superior implementadas	12-Secretaría de Educación



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

1.7.2. Estrategias para la permanencia en la educación para el trabajo y la educación superior implementadas	12-Secretaría de Educación 12.1. - Institución Universitaria de Envigado (IUE) 12.2. - Tecnológico de Artes Débora Arango 12.3. - Centro de Formación Integral para el Trabajo (CEFIT)
1.7.3. Programa de acceso a la educación superior Superé implementado	12-Secretaría de Educación

EJE ESTRATÉGICO 2: ACCESO EQUITATIVO A UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y CON OPORTUNIDADES PARA TODOS A LO LARGO DE LA VIDA.				
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Este eje estratégico reconoce que el acceso a la educación es un derecho fundamental y que la equidad en la educación es esencial para construir una sociedad justa e inclusiva. En este sentido, se busca garantizar que todos los ciudadanos de Envigado, independientemente de su origen, género, situación económica o condición de discapacidad, tengan acceso a una educación de calidad. Este compromiso con la equidad y la inclusión es coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que abogan por una educación inclusiva y equitativa para todos.			
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Promover el acceso equitativo a una educación inclusiva y de calidad en el Municipio de Envigado, brindando oportunidades de aprendizaje a todos los ciudadanos, sin distinción, y promoviendo una ciudadanía activa y participativa.			
MEDICIÓN				
INDICADORES DE RESULTADOS	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TENDENCIA DESEABLE	META 2038
2.R1: Personas graduadas de programas académicos virtuales o mixtos del CEFIT	Número	0	Creciente	2000
2.R2. Tasa de deserción escolar	Porcentaje	3,17	Decreciente	2,9
2.R3. Tasa de deserción de la Institución Universitaria de Envigado	Porcentaje	9,8	Decreciente	9,19
2.R4. Tasa de deserción del Tecnológico de Artes Débora Arango	Porcentaje	12	Estable	12
2.R5. Tasa de graduación de la Institución Universitaria de Envigado	Porcentaje	26,8	Estable	26,8
2.R6. Tasa de graduación del Tecnológico de Artes Débora Arango	Porcentaje	34	Estable	34
2.R7. Tasa de tránsito de bachiller pedagógico a normalista superior de la Institución Educativa Normal Superior de Envigado	Porcentaje	8,4	Creciente	20





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

2.R8. Empleabilidad de los egresados del Centro de Formación para el Trabajo	Porcentaje	61	Creciente	77
2.R9. Estudiantes de pregrado matriculados en la IUE	Número	5703	Creciente	10000
2.R10. Índice de inclusión de las Instituciones Educativas oficiales	Número	3,33	Creciente	No disponible
2.R11. Índice de educación inclusiva-INES para la IUE	Número	4,44	Creciente	4,8
2.R12. Índice de educación inclusiva-INES para el TADA	Número	4,39	Creciente	4,7
2.R13. Índice de inclusión del CEFIT	Número	65	Creciente	No disponible

COMPONENTE 2.1: ACCESO, PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Fortalecer estrategias que fomenten la permanencia estudiantil, como la articulación al sistema de transporte de forma accesible y efectiva, el aseguramiento de una alimentación escolar adecuada que contribuya al bienestar de los estudiantes, y la creación de incentivos que faciliten la continuidad educativa, especialmente en niveles técnicos y superiores
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Garantizar que todas las personas, independientemente de su género, origen étnico, ubicación en el municipio, condición socioeconómica o capacidades físicas y cognitivas, puedan acceder a procesos formativos inclusivos y de calidad
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
2.1.1. Instituciones educativas con infraestructura adaptada para la inclusión implementada	12-Secretaría de Educación 09-Secretaría de Obras Públicas
2.1.2. Estrategias de permanencia estudiantil mediante apoyo en transporte escolar implementadas	12-Secretaría de Educación
2.1.3. Estrategia de permanencia mediante apoyo con alimentación escolar implementada	12-Secretaría de Educación 13-Secretaría de Salud
2.1.4. Estímulos económicos gestionados para apoyar la educación técnica y superior	12-Secretaría de Educación
2.1.5. Estrategias de acceso y permanencia escolar implementadas	12-Secretaría de Educación



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

COMPONENTE 2.2: CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Consolidar una educación inclusiva que atienda las diferencias culturales, étnicas, de género, etarias sociales, económicas y físicas o cognitivas, asegurando oportunidades equitativas para todos los estudiantes
OBJETIVO ESPECIFICO:	Fortalecer las capacidades de las instituciones de educación para garantizar una atención integral e inclusiva, promoviendo prácticas pedagógicas, administrativas y comunitarias que respondan a la diversidad del entorno educativo
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
2.2.1. Protocolos de atención diferencial adoptados para poblaciones de especial interés y protección constitucional en el sistema educativo	12-Secretaría de Educación 13-Secretaría de Salud 16-Secretaría de Bienestar Social 18-Secretaría de la Mujer
2.2.2. Campañas de sensibilización y formación para una educación inclusiva implementadas en la comunidad educativa	12-Secretaría de Educación 13-Secretaría de Salud 16-Secretaría de Bienestar Social 18-Secretaría de la Mujer
2.2.3. Prácticas pedagógicas, estrategias metodológicas y evaluación con enfoque diferencial e interseccional fortalecidas en los currículos	12-Secretaría de Educación 16-Secretaría de Bienestar Social
2.2.4. Caracterización de la población del sistema educativo con enfoque diferencial realizada	12-Secretaría de Educación
2.2.5. Estrategias para la inclusión e implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos	12-Secretaría de Educación 16-Secretaría de Bienestar Social
2.2.6. Modelos flexibles implementados en las Instituciones Educativas oficiales	12-Secretaría de Educación
2.2.7. Estrategias de alfabetización y educación para la población joven, adulta y adulta mayor implementada	12-Secretaría de Educación

COMPONENTE 2.3: EDUCACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE RURAL	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Crear de estrategias que acerquen la educación a estas comunidades, la integración de la formación académica con el entorno laboral mediante alianzas con empresas locales y actores relevantes, estas acciones en conjunto, contribuirá a unos procesos formativos más prácticos, adaptados a las necesidades del mercado local y con un enfoque en el fortalecimiento de las vocaciones rurales.
OBJETIVO ESPECIFICO:	Promover una educación integral en la zona rural, adaptada a las características y necesidades específicas de ese contexto en el municipio, fortaleciendo proyectos pedagógicos en las comunidades rurales, garantizando que sean consistentes con el entorno y necesidades vocacionales y productivas de estas comunidades.
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
2.3.1. Proyectos pedagógicos estructurados con participación del sector empresarial, directivos y	12-Secretaría de Educación



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

docentes, alineados al contexto vocacional y productivo de las zonas rurales	
2.3.2. Estrategia de descentralización de la oferta institucional para la formación, en zonas rurales implementada	12-Secretaría de Educación 09-Secretaría de Obras Públicas

COMPONENTE 2.4: ENTORNOS EDUCATIVOS DIGITALES, CONECTADOS Y FLEXIBLES PARA TODOS	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Buscará la creación de entornos educativos digitales integrales, que no solo ofrezcan programas académicos, sino que cuenten con plataformas y herramientas interactivas que faciliten la colaboración entre estudiantes y docentes, el seguimiento personalizado y el desarrollo de competencias digitales esenciales, así como impulsar alianzas estratégicas con diversas instituciones de educación a nivel nacional o internacional para crear programas de educación virtual colaborativos.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Ampliar las oportunidades educativas a través de la incorporación de nuevas modalidades de aprendizaje como tecnologías digitales, facilitando la construcción de una oferta académica que responda a las necesidades actuales de flexibilidad y accesibilidad
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
2.4.1. Oferta de programas académicos en modalidad virtual o mixta implementada en instituciones de educación	12-Secretaría de Educación 12.1. - Institución Universitaria de Envigado (IUE) 12.2. - Tecnológico de Artes Débora Arango 12.3. - Centro de Formación Integral para el Trabajo (CEFIT)
2.4.2. Alianzas para desarrollar programas de educación virtual conformadas	12-Secretaría de Educación
2.4.3. Estrategias de formación para el uso de instrumentos pedagógicos y metodológicos basados en las tecnologías digitales implementadas	12 -Secretaría de Educación

EJE ESTRATÉGICO 3: GOBERNANZA DE LA EDUCACIÓN: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	La gobernanza educativa en Envigado se orienta hacia un entorno cohesionado que integre instituciones, empresas y entidades públicas, promoviendo la innovación pedagógica y la mejora continua. A través del componente de Coordinación Institucional, se fomenta la colaboración transversal mediante proyectos pedagógicos comunes y alianzas con sectores productivos, conectando la formación académica con el desarrollo socioeconómico. Complementariamente, la Gestión del conocimiento en red impulsa la sistematización y difusión de buenas prácticas mediante un sistema digital y un Observatorio de la Educación, fortaleciendo la transparencia, colaboración e intercambio en el sistema educativo.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Promover la articulación de actores, instancias y recursos del sistema Educativo de Envigado mediante estrategias de coordinación institucional y gestión del conocimiento, con el propósito de fortalecer la calidad educativa, fomentar alianzas estratégicas y optimizar la toma de decisiones basada en datos y evidencia. Este Eje estratégico busca incidir desde la gobernanza de la educación, articulando esfuerzos y procesos dentro del Sistema.

[Firma manuscrita]





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

MEDICIÓN				
INDICADORES DE RESULTADOS	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TENDENCIA DESEABLE	META 2038
3.R1. Índice de desempeño de la autoevaluación institucional de las Instituciones Educativas oficiales	Número	2,9	Creciente	3,5
3.R2. Instituciones educativas oficiales que mejoran en la clasificación de planteles educativos en las Pruebas Saber 11	Porcentaje	0	Creciente	21
3.R3. Índice de articulación y gobernanza educativa	Porcentaje	No disponible	Creciente	No disponible

COMPONENTE 3.1: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA UNA EDUCACIÓN INTEGRAL Y PARTICIPATIVA.	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Promover espacios de articulación entre rectores, directivos, docentes y demás miembros de la comunidad educativa, para diseñar estrategias pedagógicas que respondan a las necesidades locales y regionales. Estos proyectos no solo buscan mejorar la calidad educativa, sino también incentivar la integración de perspectivas que fortalezcan el aprendizaje y la participación de todos los actores
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Fortalecer la coordinación entre el sector público, las instituciones de educación en todos sus niveles, el sector productivo y la comunidad, con el fin de fomentar una educación más integral y que incluya la participación de los actores del sistema educativo
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
3.1.1. Espacios de articulación implementados entre rectores, directivos y docentes para desarrollar proyectos pedagógicos transversales en instituciones educativas	12-Secretaría de Educación
3.1.2. Estrategias de articulación con sectores productivo, comercial, privado, ONG y cooperativo para fortalecer saberes y vinculación con realidades sociales establecidos	12-Secretaría de Educación 12.1. - Institución Universitaria de Envigado (IUE) 12.2. - Tecnológico de Artes Débora Arango 12.3. - Centro de Formación Integral para el Trabajo (CEFIT) 17-Secretaría de Desarrollo Económico
3.1.3. Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de instancias, actores de control social, participación estudiantil y gobierno escolar en la gestión institucional implementado	07-Departamento Administrativo de Planeación 12-Secretaría de Educación
3.1.4. Instancia de articulación entre Educación, Empresa, Estado y Sociedad civil en Envigado en operación	07-Departamento Administrativo de Planeación 12-Secretaría de Educación 12.1. - Institución Universitaria de Envigado (IUE) 12.2. - Tecnológico de Artes Débora Arango



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

	12.3. - Centro de Formación Integral para el Trabajo (CEFIT) 17-Secretaría de Desarrollo Económico
3.1.5. Modelos de articulación en la educación post-media implementado	12-Secretaría de Educación 12.1. - Institución Universitaria de Envigado (IUE) 12.2. - Tecnológico de Artes Débora Arango 12.3. - Centro de Formación Integral para el Trabajo (CEFIT)

COMPONENTE 3.2: RED DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA EL SISTEMA EDUCATIVO.	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Mejorar la toma de decisiones, fomentar el intercambio de experiencias y compartir buenas prácticas entre instituciones de educación y los actores protagonistas del entorno educativo a través del uso de datos.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Fortalecer la gestión del conocimiento en el sistema educativo mediante la creación de una plataforma centralizada que organice y facilite el acceso a los datos clave relacionados con el estado del sistema educativo
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
3.2.1. Servicio de gestión del conocimiento operando	07-Departamento Administrativo de Planeación 12-Secretaría de Educación
3.2.2. Observatorio de Educación de Envigado en operación	12-Secretaría de Educación

EJE ESTRATÉGICO 4: AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARTICIPATIVOS Y SEGUROS PARA EL BIENESTAR, LA COLABORACIÓN, EL CRECIMIENTO, EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA LA VIDA				
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Este eje estratégico se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que resalta la importancia de construir espacios educativos que promuevan el crecimiento integral de todos cada ciudadano. Para ello, se hace fundamental construir ambientes de aprendizaje que promuevan la participación de todos los actores educativos, como las familias, los docentes, los directivos y los estudiantes, en un marco de corresponsabilidad que fortalezca el proceso formativo y el sentido de comunidad. El objetivo es crear un entorno inclusivo, seguro y participativo donde cada individuo se sienta valorado y respetado, lo cual es esencial para garantizar su permanencia y éxito dentro del sistema educativo.			
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Consolidar entornos de aprendizaje seguros en el Municipio de Envigado, donde se fomente el bienestar de toda la ciudadanía y los actores del sistema educativo, la colaboración entre ellos y el desarrollo integral de sus capacidades, con especial énfasis en el desarrollo de habilidades para la vida.			
MEDICIÓN				
INDICADORES DE RESULTADOS	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TENDENCIA DESEABLE	META 2038
4.R1. Renovación de la membresía de Envigado Ciudad de Aprendizaje ante la UNESCO	Número	1	Estable	1

[Firma manuscrita]



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

4.R2. Índice de bienestar escolar	Número	6,5	Creciente	No disponible
-----------------------------------	--------	-----	-----------	---------------

COMPONENTE 4.1: PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y CORRESPONSABILIDAD EDUCATIVA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Generar estrategias que incluyan la formación de las familias en prácticas de crianza y corresponsabilidad adaptadas a las necesidades de la educación contemporánea. Asimismo, se promoverá la sensibilización mediante campañas comunicativas que destaquen la importancia del acompañamiento familiar en el proceso formativo
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Fortalecer el papel de las familias como agente corresponsable en los procesos de formación, con su participación en la educación integral de los estudiantes, proyectando una articulación sólida entre familias, instituciones educativas y comunidad, generando un entorno con herramientas y competencias para la vida que propicie el bien común y los valores compartidos
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
4.1.1. Servicio de capacitación dirigido a las familias del sistema educativo sobre la corresponsabilidad y la crianza en la educación actual implementado	12-Secretaría de Educación 13-Secretaría de Salud 16-Secretaría de Bienestar Social
4.1.2. Servicio de sensibilización a través de estrategias comunicativas sobre la importancia del acompañamiento familiar a los estudiantes implementado	12-Secretaría de Educación 13-Secretaría de Salud 16-Secretaría de Bienestar Social
4.1.3. Servicio de apoyo para el fortalecimiento de espacios de diálogo mediante escuelas de padres y comunitarias implementado	12-Secretaría de Educación

COMPONENTE 4.2: BIENESTAR INTEGRAL PARA LOS ACTORES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE:	Este componente promueve acciones integradas que abordan tanto la prevención como el fortalecimiento de capacidades para afrontar los desafíos personales y colectivos dentro del entorno educativo.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Garantizar condiciones óptimas para la salud física, mental y emocional de estudiantes, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
4.2.1. Programas de salud mental para estudiantes, docentes y directivos de la comunidad educativa implementados	12-Secretaría de Educación 13-Secretaría de Salud
4.2.2. Estrategias de promoción de hábitos saludables y prevención de enfermedades implementadas	12-Secretaría de Educación 13-Secretaría de Salud



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

4.2.3. Estrategias de capacitación en habilidades socioemocionales para la comunidad educativa implementadas	12-Secretaría de Educación 13-Secretaría de Salud
4.2.4. Estrategias de acompañamiento para la activación de la ruta de atención integral a situaciones de convivencia escolar en los establecimientos educativos implementadas	12-Secretaría de Educación
4.2.5. Estrategias de fortalecimiento para la mediación escolar implementadas	12-Secretaría de Educación
4.2.6. Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares implementado	12- Secretaría de Educación 16-Secretaría de Bienestar Social 24-Secretaría de Gobierno
4.2.7. Estrategias de educación ambiental implementadas en el entorno educativo	15-Secretaria de Medio Ambiente 12- Secretaría de Educación

TITULO III: GESTIÓN Y OPERATIVIDAD

ARTÍCULO OCTAVO. ACTORES. Los actores responsables de la Política Pública de Educación de Envigado serán:

8.1 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA: La Secretaría de Educación del Municipio de Envigado será la unidad ejecutora responsable de coordinar las acciones de implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Educación por medio de las siguientes funciones:

- Gestionar los recursos para el financiamiento de la Política Pública con actores institucionales, públicos, departamentales y nacionales.
- Gestionar la incorporación de líneas, componentes y alternativas de la Política Pública a los Planes de Desarrollo Municipal que correspondan con el horizonte de implementación de la política pública.
- Consolidar informes de evaluación de los diferentes periodos de la implementación de la Política Pública.
- Velar por la articulación de la Política Pública con las demás políticas poblacionales, sectoriales y físico-espaciales del municipio de Envigado, y aquellas del orden departamental y nacional en materia educativa

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Educación, será la dependencia que liderará y coordinará los esfuerzos con los demás corresponsables de esta política.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Departamento Administrativo de Planeación, como dependencia responsable del direccionamiento estratégico municipal, brindará asesoría y asistencia técnica a la unidad ejecutora líder, así como a las demás unidades corresponsables, las cuales a su vez conformarán el comité técnico interinstitucional para la presente política pública en todas las etapas de su gestión.

8.2. COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA: Espacio interinstitucional de planeación y gestión para la coordinación de los procesos del ciclo de la política pública, cuya atribución principal es orientar la operación, seguimiento y evaluación de la Política Pública, así como evidenciar la



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

materialización de los lineamientos de la política pública en la prestación de servicios a cargo de cada una de las unidades ejecutoras responsables y corresponsables, que pertenezcan a diferentes sectores administrativos.

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL. Sus funciones serán:

- Gestionar recursos para el financiamiento de la Política Pública con actores institucionales, públicos, departamentales y nacionales.
- Gestionar la incorporación de líneas, componentes y alternativas de la Política Pública a los Planes de Desarrollo Municipal que correspondan con el horizonte de implementación de la política pública.
- Consolidar informes de evaluación de la Política Pública.
- Velar por la articulación de la Política Pública con las demás políticas poblacionales, sectoriales y físico-espaciales del municipio de Envigado, y también con aquellas del orden departamental y nacional y en materia educativa.
- Gestionar la creación y puesta en marcha de mecanismos de gestión de la información sobre el sistema educativo en Envigado.
- Presentar a la ciudadanía y al Concejo municipal, los avances del proceso de implementación de la política pública.
- Alinear la política pública con los programas de gobierno de los alcaldes electos que correspondan con el horizonte de implementación de la política pública.
- Identificar las estrategias y los indicadores de la política pública que se incorporarán a los sucesivos Planes de Desarrollo en el horizonte de implementación de la política pública.
- Elaborar el Plan Operativo de Implementación para la Política Pública, en armonía con sus ejes, componentes, alternativas de solución e indicadores.
- Analizar los resultados de las mediciones realizadas y generar informes con recomendaciones y alertas sobre posibles desviaciones en los resultados.

8.3. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN. De acuerdo con la Ley 115 de 1994, la Junta es un órgano consultivo en el proceso de las políticas educativas del Estado. Como órgano consultivo este tiene el objetivo de realizar seguimiento a la Política Pública de Educación y fomentar la articulación de esta con la sociedad civil y los actores estratégicos de la comunidad en el sector educativo.

FUNCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN (JUME):

- Identificar necesidades educativas en el municipio.
- Servir como instancia de consulta para la gestión de los instrumentos de planeación del sector educativo en el contexto local.
- Contribuir al diagnóstico de problemas educativos y a la construcción de la agenda pública municipal en educación.
- Participar en la formulación de planes y programas educativos municipales.
- Asesorar a la administración municipal en la adopción de instrumentos de planeación en materia de educación.
- Fomentar la participación de la comunidad en la gestión educativa.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

- Aportar en la toma de decisiones informadas y en la planeación estratégica de la educación municipal.
- Velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- Hacer recomendaciones para la mejora de la gestión educativa.
- Contribuir a la evaluación de la política pública educativa y al ajuste de estrategias para mejorar la educación.

PARÁGRAFO ÚNICO: En la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Educación, la JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN (JUME) deberá participar de manera activa, y de acuerdo con sus funciones podrá emitir un concepto no vinculante sobre los resultados del ejercicio de seguimiento y evaluación realizado.

De igual manera, en el ejercicio de evaluación, se deberá propiciar la participación de otras instancias de participación ciudadana, organizaciones sociales y comunitarias, líderes o ciudadanos que así lo demanden.

ARTICULO NOVENO. PLANEACIÓN: En el proceso de formulación participativa de cada nuevo Plan de Desarrollo Municipal, el alcalde y su equipo de gobierno priorizarán las alternativas de solución propuestas en la parte estratégica de esta política pública. Posteriormente, el Comité Técnico Interinstitucional tendrá un plazo de seis meses, contados a partir de la adopción del Plan de Desarrollo Municipal, para elaborar el Plan Operativo de Implementación de la política pública. Dicho plan deberá alinearse con los proyectos, productos, acciones e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Para garantizar su correcta elaboración, el Departamento Administrativo de Planeación proporcionará la asistencia técnica necesaria.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: Debido a que la adopción de esta política pública se realiza durante la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal actual, el Plan plurianual de Operatividad de Implementación, se estructurará a partir de los proyectos, productos, acciones e indicadores ya planificados en dicho Plan vigente, sin que ello implique modificaciones al mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO. FINANCIACIÓN. Una vez identificados los proyectos y productos de cada nuevo plan de desarrollo municipal, que contribuyen al Plan Operativo de Implementación de la política pública, el Alcalde propondrá los recursos necesarios para su implementación y el Concejo Municipal los analizará en el marco del estudio y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones. Cada unidad ejecutora responsable de la ejecución de proyectos y productos relacionados con la política pública velará por su ejecución en el marco de sus funciones y competencias. Así mismo, la administración municipal podrá gestionar recursos de cofinanciación con otras entidades estatales, organizaciones privadas y de cooperación internacional para contribuir a la adecuada implementación de la política pública.

PARÁGRAFO ÚNICO: Debido a que la adopción de esta política pública se hace durante la vigencia del actual Plan de Desarrollo Municipal, su financiación se fundamentará a partir de los proyectos, productos, acciones e indicadores que éste planificó y no implicará modificaciones al mismo.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

TITULO VI: EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Le corresponderá al Comité Técnico Interinstitucional de la Política Pública de Educación de Envigado realizar los siguientes tipos de evaluación:

11.1. Evaluación operativa (proyectos, productos e inversión): La evaluación operativa tiene como objetivo la medición de la eficacia de los indicadores de producto de los planes de desarrollo que en el periodo de implementación se armonicen a través del Plan Operativo de Implementación de la Política Pública. Por lo cual, este tipo de evaluación se realiza a corto y mediano plazo, ya que busca evaluar el cumplimiento de metas inmediatas y la correcta ejecución de los indicadores de producto (Bienes y servicios) que están en marcha. Es fundamental para el seguimiento de los recursos financieros y la operatividad de los programas y proyectos.

11.2. Evaluación de monitoreo (sobre indicadores de resultado): Medición y análisis de los indicadores de resultado asociados en el tablero de control de la política pública según su temporalidad particular (mediano y largo plazo).

A continuación, se relaciona el tablero de control de resultados:

EJE	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	TENDENCIA DESEABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META 2038	PUENTE INFORMACIÓN	RESPONSABLE DEL REPORTE	ODS
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R1. Tasa total de repitencia de instituciones educativas oficiales	Porcentaje	5,45	2023	Decreciente	Anual	4,00	Informes de Instituciones Educativas, Registros oficiales de matrícula y población en edad escolar (Secretaría de Educación y Ministerio de Educación).	12-Secretaría de Educación (Dirección de Planeación Educativa)	ODS 4: Educación de Calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R2. Tasa de cobertura neta	Porcentaje	99,70	2023	Creciente	Anual	99,70	Registro oficial de matrícula y población en edad escolar, Proyecciones demográficas y censos de población (Secretaría de Educación y Ministerio de Educación)	12-Secretaría de Educación (Dirección de Cobertura Educativa)	ODS 4: Educación de Calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R3. Tasa de reprobación sector público	Porcentaje	10,3	2023	Decreciente	Anual	7,00	Datos oficiales de calificaciones, aprobaciones y reprobaciones en instituciones educativas públicas, Registros oficiales de matrícula y población en edad escolar (Secretaría de Educación y Ministerio de Educación).	12-Secretaría de Educación (Dirección de Planeación Educativa)	ODS 4: Educación de Calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R4. Tasa de aprobación en las instituciones educativas del sector oficial	Porcentaje	86,49	2023	Creciente	Anual	90,10	Reportes específicos sobre tendencias de terminación educativa (Secretaría de Educación).	12-Secretaría de Educación (Dirección de Planeación Educativa)	ODS 4: Educación de Calidad





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

EJE	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	TENDENCIA DESEABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META 2038	FUENTE INFORMACIÓN	RESPONSABLE DEL REPORTE	ODS
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R5. Trayectorias educativas completas hasta la educación media	Porcentaje	96,00	2024	Creciente	Anual	98	Bases de datos sobre la finalización de estudios en instituciones educativas locales (Secretaría de Educación).	12-Secretaría de Educación (Dirección de Planeación Educativa)	ODS 4: Educación de Calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R6. Tasa de cobertura en educación inicial con atención integral del sector oficial	Porcentaje	15,6	2024	Creciente	Anual	20,00	Datos sobre la cobertura y acceso a servicios de primera infancia. Informes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	12-Secretaría de Educación (Dirección de Educación Inicial)	ODS 4: Educación de Calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R7. Estudiantes de educación media de las instituciones educativas oficiales que participan en programas técnicos en articulación con el sector productivo	Porcentaje	40,00	2024	Estable	Anual	40,00	Registros administrativos Dirección de Calidad Educativa (Secretaría de Educación).	12-Secretaría de Educación (Dirección de Calidad Educativa)	ODS 4: Educación de Calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R8. Estudiantes con clasificación B1 o más de inglés en Pruebas Saber 11	Porcentaje	23,45	2024	Creciente	Anual	38,00	Informe pruebas Saber Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)	12-Secretaría de Educación (Dirección de Calidad Educativa)	ODS 4: Educación de Calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R9. Puntaje en el área de lectura crítica en las Pruebas Saber 11 de instituciones educativas oficiales	Número	56,00	2024	Creciente	Anual	60,00	Informe pruebas Saber Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)	12-Secretaría de Educación (Dirección de Calidad Educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R10. Puntaje en el área de ciencias naturales en las Pruebas Saber 11 de instituciones educativas oficiales	Número	52,00	2024	Creciente	Anual	56,00	Informe pruebas Saber Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)	12-Secretaría de Educación (Dirección de Calidad Educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R11. Puntaje en el área de matemáticas en las Pruebas Saber 11 de instituciones educativas oficiales	Número	54,00	2024	Creciente	Anual	58,00	Informe pruebas Saber Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)	12-Secretaría de Educación (Dirección de Calidad Educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R12. Puntaje en el área de ciencias sociales y competencias ciudadanas en las Pruebas	Número	51,80	2024	Creciente	Anual	56,00	Informe pruebas Saber Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)	12-Secretaría de Educación (Dirección de Calidad Educativa)	ODS 4: Garantizar una educación

[Firma manuscrita]





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

EJE	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	TENDENCIA DESEABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META 2038	FUENTE INFORMACIÓN	RESPONSABLE DEL REPORTE	ODS
	Saber 11 de instituciones educativas oficiales									Inclusiva, equitativa y de calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R13. Nivel de formación posgradual de docentes y directivos docentes	Porcentaje	76,20	2024	Creciente	Anual	85,00	Base de Datos de Caracterización de la Planta docente (Secretaría de Educación).	12-Secretaría de Educación (Dirección de Talento Humano)	ODS 4: Educación de Calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R14. Grupos de investigación escolar activos	Número	25,00	2024	Estable	Anual	25,00	Registros administrativos Dirección de Innovación (Secretaría de Educación).	12-Secretaría de Educación (Dirección de Innovación)	ODS 4: Educación de Calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R15. Inversión total en actividades de ciencia, tecnología e innovación como porcentaje de la inversión total en educación	Porcentaje	3,5	2024	Creciente	Anual	7,00	Datos del DANE, informes de MinCiencias y Alcaldía de Envigado	12-Secretaría de Educación (Dirección de Innovación)	ODS 4: Educación de Calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R16. Acreditación institucional de alta calidad de la IUE	Número	1,00	2024	Estable	Cuatridenal	1,00	Reporte de la Institución Universitaria de Envigado (IUE)	12-Secretaría de Educación (Dirección de planeación educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R17. Tasa de Programas acreditados de la IUE	Porcentaje	43	2024	Creciente	Anual	45	Reporte de la Institución Universitaria de Envigado (IUE)	12-Secretaría de Educación (Dirección de planeación educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
1. Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	1.R18. Niños y niñas de educación inicial en nivel esperado y avanzado según la escala de valoración de desarrollo.	Porcentaje	92	2024	Creciente	Anual	95	Registros administrativos de la Dirección de Niñez	12-Secretaría de Educación (Dirección de Calidad Educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
2. Acceso equitativo a una educación inclusiva y con oportunidades para todos a lo largo de la vida.	2.R1. Personas graduadas de programas académicos virtuales o mixtos del CEFIT	Número	0,00	2024	Creciente	Anual	2.000,00	Reporte del Centro de Formación Integral para el Trabajo (CEFIT)	Centro de Formación Integral para el Trabajo (CEFIT)	ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico ODS 4: Educación





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

EJE	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	TENDENCIA DESEABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META 2038	FUENTE INFORMACIÓN	RESPONSABLE DEL REPORTE	ODS
										ación de Calidad
2. Acceso equitativo a una educación inclusiva y con oportunidades para todos a lo largo de la vida.	2.R2. Tasa de deserción escolar	Porcentaje	3,17	2023	Decreciente	Anual	2,90	Indicadores de eficiencia Ministerio de Educación Nacional	12-Secretaría de Educación (Dirección de Planeación Educativa)	ODS 4: Educación de Calidad
2. Acceso equitativo a una educación inclusiva y con oportunidades para todos a lo largo de la vida.	2.R3. Tasa de deserción de la Institución Universitaria de Envigado	Porcentaje	9,8	2023	Decreciente	Anual	9,19	Reporte de la Institución Universitaria de Envigado (IUE)	Institución Universitaria de Envigado (IUE)	ODS 4: Educación de Calidad
2. Acceso equitativo a una educación inclusiva y con oportunidades para todos a lo largo de la vida.	2.R4. Tasa de deserción del Tecnológico de Artes Débora Arango	Porcentaje	12,00	2024	Estable	Anual	12,00	Reporte del Tecnológico de Artes Débora Arango (TADA)	Tecnológico de Artes Débora Arango (TADA)	ODS 4: Educación de Calidad
2. Acceso equitativo a una educación inclusiva y con oportunidades para todos a lo largo de la vida.	2.R5. Tasa de graduación de la Institución Universitaria de Envigado	Porcentaje	26,80	2023	Estable	Anual	26,80	Reporte de la Institución Universitaria de Envigado (IUE)	Institución Universitaria de Envigado (IUE)	ODS 4: Educación de Calidad
2. Acceso equitativo a una educación inclusiva y con oportunidades para todos a lo largo de la vida.	2.R6. Tasa de graduación del Tecnológico de Artes Débora Arango	Porcentaje	34,00	2023	Estable	Anual	34,00	Reporte Tecnológico de Artes Débora Arango (TADA)	Tecnológico de Artes Débora Arango (TADA)	ODS 4: Educación de Calidad
2. Acceso equitativo a una educación inclusiva y con oportunidades para todos a lo largo de la vida.	2.R7. Tasa de tránsito de bachiller pedagógico a normalista superior de la Institución Educativa Normal Superior de Envigado	Porcentaje	8,4	2024	Creciente	Anual	20,00	Registros oficiales de matrícula y población en edad escolar (Secretaría de Educación y Ministerio de Educación).	12-Secretaría de Educación (Dirección de planeación educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
2. Acceso equitativo a una educación inclusiva y con oportunidades para todos a lo largo de la vida.	2.R8. Empleabilidad de los egresados del Centro de Formación para el Trabajo	Porcentaje	61,00	2024	Creciente	Anual	77,00	Reporte del Centro de Formación Integral para el Trabajo (CEFIT)	Centro de Formación Integral para el Trabajo (CEFIT)	ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico ODS 4: Educación de Calidad ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos
2. Acceso equitativo a una educación inclusiva y con oportunidades para todos a lo largo de la vida.	2.R9. Estudiantes de pregrado matriculados en la IUE	Número	5703	2024	Creciente	Anual	10000	Registros Institución Universitaria de Envigado (IUE)	12-Secretaría de Educación (Dirección de planeación educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva

[Firma manuscrita]





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

Objetivo	Indicador de Resultado	Unidad de Medida	Área Base	Año Línea Base	Tendencia a Desearse	Frecuencia de Medición	Meta	Fuente Información	Responsable del Reporte	ODS
										siva, equitativa y de calidad
2. Acceso equitativo a una educación inclusiva y con oportunidades para todos a lo largo de la vida.	2.R10. Índice de inclusión de las Instituciones Educativas oficiales	Número	3,33	2026	Creciente	Anual	No disponible	Registros administrativos Dirección Calidad Educativa (Secretaría de Educación).	12-Secretaría de Educación (Dirección de Calidad Educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
2. Acceso equitativo a una educación inclusiva y con oportunidades para todos a lo largo de la vida.	2.R11. Índice de educación inclusiva (INES) para la IUE	Número	4,44	2024	Creciente	Anual	4,80	Reporte de la Institución Universitaria de Envigado (IUE)	12-Secretaría de Educación (Dirección de planeación educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
2. Acceso equitativo a una educación inclusiva y con oportunidades para todos a lo largo de la vida.	2.R12. Índice de educación inclusiva (INES) para el TADA	Número	4,39	2024	Decreciente	Anual	4,70	Reporte del Tecnológico de Artes Débora Arango (TADA)	12-Secretaría de Educación (Dirección de planeación educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
2. Acceso equitativo a una educación inclusiva y con oportunidades para todos a lo largo de la vida.	2.R13. Índice de inclusión en el CEFIT	Número	No disponible	No disponible	Creciente	Anual	No disponible	Reporte del CEFIT	12-Secretaría de Educación (Dirección de Calidad Educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
3. Gobernanza de la educación: coordinación institucional y gestión del conocimiento.	3.R1. Índice de desempeño de la autoevaluación institucional de las Instituciones Educativas oficiales	Número	2,9	2024	Creciente	Anual	3,5	Dirección Calidad Educativa (Secretaría de Educación).	12-Secretaría de Educación (Dirección de Calidad Educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad
3. Gobernanza de la educación: coordinación institucional y gestión del conocimiento.	3.R2. Instituciones educativas oficiales que mejoran en la clasificación de planteles educativos en las Pruebas Saber 11	Porcentaje	0,00	2023	Creciente	Anual	21,00	Reporte pruebas Saber Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)	12-Secretaría de Educación (Dirección de Calidad Educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de





Alcaldía de Envigado

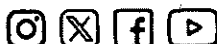
Secretaría de Educación

EJE	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	TENDENCIA DESEABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META 2038	FUENTE INFORMACIÓN	RESPONSABLE DEL REPORTE	ODS
3.Gobernanza de la educación: coordinación institucional y gestión del conocimiento.	3.R3. Índice de articulación y gobernanza educativa	Número	No disponible	No disponible	Creciente	Anual	No disponible	Registros administrativos Dirección de Planeación Educativa (Secretaría de Educación).	12-Secretaría de Educación (Dirección de Calidad Educativa)	calidad ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos
4.Ambientes de aprendizaje participativos y seguros para el bienestar, la colaboración, el crecimiento, el desarrollo de habilidades y competencias para la vida	4.R1 Renovación de la membresía de Envigado Ciudad de Aprendizaje ante la UNESCO	Número	1,00	2022	Estable	Anual	1,00	Registros administrativos Dirección Planeación Educativa (Secretaría de Educación).	12-Secretaría de Educación Dirección de Planeación Educativa	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos
4.Ambientes de aprendizaje participativos y seguros para el bienestar, la colaboración, el crecimiento, el desarrollo de habilidades y competencias para la vida	4.R2. Índice de bienestar escolar	Número	65	2026	Creciente	Anual	No disponible	Registros administrativos Dirección de Calidad Educativa (Secretaría de Educación).	12-Secretaría de Educación (Dirección de Calidad Educativa)	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad

11.3. Evaluación de impacto (mediciones a intervenciones concretas): se centra en medir los efectos y cambios provocados por la intervención educativa en la comunidad. Este nivel de evaluación busca medir los efectos a largo plazo que ha generado la implementación de la política pública en la educación del municipio de Envigado. La evaluación de impacto se orienta a responder preguntas clave sobre el alcance y la sostenibilidad de los cambios provocados por la política, como el impacto sobre el rendimiento académico de los estudiantes, la equidad en el acceso a la educación, o los efectos sociales y económicos derivados de la mejora educativa.

La técnica utilizada para la evaluación de impacto depende del tipo de intervención que se está evaluando, pero en general se aplican métodos estadísticos como los estudios de corte experimental o cuasi-experimentales, que permiten comparar los

[Firma manuscrita]





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

resultados antes y después de la implementación de la política. Estos estudios permiten identificar causalidades y atribuir de manera más precisa los efectos de las intervenciones educativas. Este tipo de evaluación se realiza a mediano o largo plazo, dependiendo de los objetivos de la política y de los indicadores seleccionados.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN. La Política Pública de Educación de Envigado tendrá un momento de revisión y otro para actualización.

12.1. Revisión y actualización ordinaria: El contenido estratégico de la Política Pública podrá ser rediseñado de manera ordinaria al finalizar su vigencia de doce años, basándose en la revisión de los insumos derivados de su evaluación o en la actualización del diagnóstico de las problemáticas que busca atender.

12.2. Revisión y actualización extraordinaria: El contenido estratégico de la Política Pública podrá ser rediseñado de forma extraordinaria antes de que concluya su vigencia de doce años, en caso de cambios normativos o mediante una solicitud formal del Alcalde o del Comité Técnico Interinstitucional. Este proceso se llevará a cabo mediante la revisión de los insumos derivados de su evaluación o la actualización del diagnóstico de las problemáticas que busca atender.

TÍTULO V. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. INFORMES DE GESTIÓN. El Comité Técnico Interinstitucional, las unidades ejecutoras o entes descentralizados, de acuerdo con sus competencias, presentarán informes de gestión que indiquen logros, avances, resultados, caracterización y dificultades en la implementación de la política pública conforme sean solicitados por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DIVULGACIÓN. Esta Política Pública, deberá ser divulgada y difundida en los diferentes ámbitos, escenarios o instancias públicas y privadas, con el fin de generar procesos de empoderamiento de los actores del sistema educativo y sensibilización de la comunidad.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal para los próximos doce (12) años.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. ANEXOS. Hacen parte integral de este Acuerdo los siguientes anexos:

Documento Técnico de Diagnóstico.

Documento Técnico de Formulación.

Cordialmente,

RAUL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ

Alcalde

Municipio de Envigado

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Diego Felipe Castillo García Profesional Universitario Contratista Secretaría de Educación	 Santiago Ruiz Lopera Líder de Programa Departamento Administrativo de Planeación Zuléma Atehortúa Cano Asesora CT Departamento Administrativo de Planeación	 Jaémin Andrea González Arias Secretaría de Despacho Secretaría de Educación Sergio Ríos Ospina Director Departamento Administrativo de Planeación

"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Alcalde."



Presentado por:
Fecha:
Hora:
Recibido:

el Alcalde
Se pre. 7/2025
2:25 p.m.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

Envigado, septiembre de 2026

Doctor

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Presidente del Honorable Concejo Municipal

Honorables Concejales

Concejo Municipal de Envigado

Municipio de Envigado.

Asunto: Exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN 2026 – 2038 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - ANTIOQUIA"**.

Presidente y demás Honorables Concejales,

El ente territorial municipal pone a consideración de la Corporación Administrativa el presente proyecto de acuerdo, el cual tiene por objeto adoptar la Política Pública de Educación 2026-2038 en el Municipio de Envigado, Antioquia, atendiendo principalmente a los aspectos que se exponen líneas abajo.

De acuerdo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU del 16 de diciembre de 1966, los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona a la educación, que debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este se afirma que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

Además, la Declaración de Derechos Humanos proclamó en su artículo 26 que toda persona tiene derecho a la educación y siguiendo esa línea la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO, catalogada como una de las voces con mayor autoridad mundial en el tema educativo, considera que la educación es un Derecho Humano para todos, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad.

En el 2015, la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas, reunida en Nueva York, adoptó la agenda 2030, a la cual se adhiere Colombia junto con otro número importante de países, y en la cual se propone principalmente "acabar con



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

la pobreza para 2030 y promover una prosperidad económica compartida, el desarrollo social y la protección ambiental para todos los países". Para alcanzar este ambicioso propósito se establecen 17 objetivos, uno de los cuales, el objetivo N°4, consiste en "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos" (ONU, 2015).

La Constitución Política consagra que Colombia es un Estado Social de Derecho y tiene como fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. A su vez, son finalidades del Estado social de derecho proveer servicios públicos de forma eficiente a los habitantes en el territorio nacional, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida. Dentro de lo que destaca como objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de educación, de acuerdo con, entre otros, lo contenido en los artículos 1º, 2º y 366 de la Constitución Política de 1991.

Siguiendo esta línea, nuestra Carta Magna establece, en el artículo 67, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. La educación, se establece, permite acceder al conocimiento, a la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, además de permitir el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia. Por ello, como todo servicio público debe ser implementado, según el artículo 209 ibídem, bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así, la Constitución establece que el Gobierno Nacional y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales.

Lo contenido en la carta magna fue reglamentado mediante la Ley 115 de 1994 (Por la cual se expide la Ley General de Educación), la cual va más allá en la definición de la educación al presentarla como "un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".

Adicionalmente, para el periodo 2016 - 2026 se cuenta con un Plan Nacional Decenal de Educación: "El camino hacia la calidad y la equidad". Este documento



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

direccionador, es la carta de navegación del país en materia educativa, donde queda claro que la variable acceso ha dejado de ser un asunto prioritario y casi que un problema superado y se deben volcar todos los esfuerzos hacia la consecución de un sistema educativo de calidad, pertinente, inclusivo, financiado y que esté articulado con otros sectores, en especial el sector productivo, para que se convierta en promotor del desarrollo económico y social del país.

Este instrumento plantea los siguientes desafíos: "(i) construcción de un sistema educativo articulado; (ii) construcción de una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de géneros; y (iii) prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la Educación. Adicionalmente, el Plan Decenal estableció como lineamiento estratégico la gratuidad gradual en la educación superior pública, la cual debería asegurar el acceso, la permanencia y la inclusión de toda población, además de un aumento progresivo de la oferta educativa estatal".

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", en el nodo de Seguridad Humana y Justicia Social, establece la educación como un eje central para reducir la desigualdad, promoviendo la equidad, el desarrollo sostenible, el acceso universal, la calidad educativa y la gratuidad en todos los niveles. En ese sentido, proyecta fortalecer la educación inicial, básica, media y superior, priorizando a las poblaciones más vulnerables y rurales, e integrando enfoques territoriales que promuevan la inclusión y la pertinencia educativa. Además, destaca la necesidad de articular los esfuerzos nacionales y locales para mejorar la infraestructura, promover la conectividad y fomentar una educación que forme para la paz, la sostenibilidad y la transformación social.

En esta vía, el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme", establece en la segunda línea estratégica "Cohesión desde lo social", componente tres "Educación y cultura con pertinencia y calidad", la necesidad de ampliar las oportunidades de acceso y permanencia a la educación de los habitantes de Antioquia con calidad, proporcionando una optimización de la oferta de formación para mejorar competencias para la vida y lograr tránsitos armónicos entre los niveles educativos con pertinencia y en entornos escolares protectores y saludables,



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

extendiendo la jornada escolar para habilitar el sistema del cuidado.

En el ámbito local es importante destacar como marco legal de la Política Pública de Educación la Resolución 2824 de 2002, por la cual se le otorga la certificación en educación al municipio de Envigado por cumplir los requisitos técnicos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Plan Educativo Municipal hechos y derechos por la cultura para el periodo 2016-2027 que se formula en 2015, atendiendo al deseo de largo plazo por mejorar la educación.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta la declaración de Envigado como una Ciudad del Aprendizaje de la UNESCO en el año 2022. Este reconocimiento que destaca su compromiso con la educación a lo largo de toda la vida, y posiciona a Envigado como un modelo a seguir en Colombia y el mundo, gracias a sus inversiones en educación, innovación educativa, inclusión y colaboración con diferentes actores. Así, ello impulsa en el municipio la importancia de promover el aprendizaje en todas las etapas de la vida, fomentar la participación ciudadana, utilizar la tecnología educativa y trabajar por un desarrollo sostenible. Este reconocimiento puede traer nuevas oportunidades para Envigado, como el fortalecimiento de su ecosistema educativo, el acceso a recursos internacionales y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Finalmente, el Acuerdo 017 de 2024 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Envigado 2024 – 2027 “Envigado Vamos Adelante, amor por la gente, amor por Envigado” en su Línea Estratégica 2 “Envigado con oportunidades y prosperidad”, Nodo 2.1. Educación para el cierre de brechas, y en el programa 2.1.7. Planeación estratégica educativa, contienen el proyecto 2.1.7.1. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educativo, que estableció dentro de sus indicadores de producto el de adoptar una Política Pública Educativa.

Conforme a lo anterior, y considerando la importancia de contar con un instrumento de planeación, que permita fortalecer las capacidades del municipio para consolidar un sistema educativo de calidad e inclusivo, se plantea que, aunque el municipio de Envigado cuenta con favorables índices de calidad de vida, persisten brechas en factores como la infraestructura y prácticas educativas para atender de manera integral a la población. Es así, como en el Documento Técnico de Diagnóstico de la



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

Política Pública de Envigado (2024) se identificaron más de cincuenta problemáticas relacionadas con el sistema educativo local, desde falta de espacios adecuados para la educación inicial hasta deficiencias en la articulación curricular y la coordinación interinstitucional.

Estas problemáticas han sido identificadas a partir de una metodología sólida encaminada a la formulación de la Política Pública de Educación, la cual contó con espacios de participación ciudadana para el mapeo e identificación de actores, problemáticas y alternativas de solución, tanto para la etapa de diagnóstico como de formulación. Para ello, se realizaron tres tipos de encuentros:

- Encuentros participativos con comunidades y actores de interés del sector.
- Encuentros de construcción con actores institucionales para la Política Pública de Educación.
- Encuentros colaborativos de articulación y seguimiento con el Comité Técnico de la Política Pública.

En resumen, se realizaron 29 encuentros con 14 sectores y 673 participantes. Con estos se aplicaron distintas técnicas participativas como grupos focales, talleres participativos, técnicas de rotación, *World Café*, ruleta participativa, ejercicios de priorización y lluvia de ideas; además se utilizaron mecanismos de construcción técnica como Metodología de Marco Lógico, agrupación temática, construcción de problemas públicos complejos, árboles de problema, árboles de objetivo, *Design Thinking* y *Reframing problem*. Todo esto permitió el desarrollo de encuentros grupales, colectivos y de co-creación, incentivando la proposición y exposición directa de opiniones, ideas y propuestas de los actores de interés de la Política Pública.

Esta estrategia metodológica posibilitó una construcción técnica y rigurosa, enmarcado en el protocolo de Formulación de Política Pública del Municipio de Envigado de manera consistente, armónica y articulada.

Así, las principales necesidades identificadas en el Documento Técnico de Diagnóstico de la Política Pública de Envigado (2024) han sido el soporte y la motivación para la formulación de la Política Pública de Educación del municipio de Envigado. Entre estas necesidades se destacan las siguientes:



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

1. Infraestructura Educativa mejorada.

Si bien el municipio ha trabajado en brindar más espacios educativos, hay poblaciones que requieren que dicha infraestructura se adapte a sus condiciones. El sector educativo oficial registró una población de 1.580 estudiantes matriculados en condición de discapacidad y con trastornos del aprendizaje durante el año 2025, según los datos reportados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT, 2025), pero las I. E. oficiales no cuentan con espacios accesibles donde se generen entornos educativos inclusivos. Según el diagnóstico de la Política Pública de las 23 sedes, 11 no cumplen con normas de accesibilidad como rampas y ascensores y 10 de 23 no cumplen con unidades sanitarias adecuadas entre otras características.

Esto también impacta la capacidad para planificar a largo plazo, la sostenibilidad de los servicios educativos y la equidad en el acceso, especialmente en comunidades rurales o de menores ingresos, donde la carencia de espacios propios puede llegar a limitar la cobertura y la calidad del servicio. La situación anteriormente descrita es uno de los factores que contribuye a la disminución de la matrícula en los niveles de educación básica y media, especialmente a mujeres y personas adultas, quienes enfrentan barreras adicionales como la falta de programas en modalidades flexibles (virtuales o semipresenciales) que se adapten a sus responsabilidades laborales y familiares. La insuficiencia de infraestructura tecnológica y la limitada oferta de horarios accesibles agravan esta problemática, perpetuando las brechas educativas y reduciendo las oportunidades de desarrollo personal y profesional para estos grupos poblacionales.

2. Desigualdades en la Calidad Educativa

Se observan disparidades significativas en los resultados académicos entre instituciones educativas públicas y privadas. El predominio de metodologías tradicionales limita el interés de los estudiantes y su preparación para pruebas nacionales como las Pruebas Saber 11°. De acuerdo con cifras del Observatorio de Educación de Envigado, en el año 2025, el 64,28% de las Instituciones Educativas oficiales del municipio mejoraron sus resultados en



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

las Pruebas Saber 11°, mientras que el 47,82% de las instituciones privadas experimentaron una disminución en sus resultados. Esto indica que, aunque las instituciones públicas han logrado avances notables en el desempeño de sus estudiantes, cerca de la mitad de las privadas ha visto una leve disminución, lo que sugiere la necesidad de revisar, actualizar las prácticas educativas en todos los sectores, reforzar la importancia de implementar estrategias educativas innovadoras y coordinadas que aborden las necesidades específicas de la población estudiantil de Envigado, promoviendo así una educación de calidad y equitativa para todos.

3. Desafíos en el Acceso y Diversidad Educativa

Las comunidades rurales y de menores ingresos enfrentan barreras significativas para acceder a una educación de calidad. A pesar de los esfuerzos por implementar la Jornada Única, aún un 11,65% de la población estudiantil no se beneficia de este modelo, lo que perpetúa las desigualdades en el acceso y la calidad educativa (SIMAT, 2024).

Las comunidades afrocolombianas, indígenas y otras poblaciones de especial interés requieren una educación que responda a sus necesidades culturales y lingüísticas. A pesar de contar con una población diversa, los servicios educativos requieren mayor adaptación para incluir estas perspectivas y garantizar una educación inclusiva para todos.

4. Coordinación Institucional

A pesar de los esfuerzos, según el documento de diagnóstico, se requiere fortalecer la articulación entre la Secretaría de Educación, las instituciones educativas y otras entidades públicas y privadas. Esto limita la implementación efectiva de políticas educativas y la integración de los diferentes actores del sistema, limita el avance de proyectos clave destinados a mejorar la calidad y la equidad educativa.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

5. Corresponsabilidad Familiar y Participación

La participación activa de las familias en la educación de sus hijos sigue siendo insuficiente. A pesar de que el Decreto 459 de 2024 (Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos), establece la corresponsabilidad entre las familias y el Estado, los niveles de involucramiento de los padres y acudientes siguen siendo bajos. Esto se debe, en parte, a la falta de tiempo, compromiso y recursos, lo que limita la efectividad de los procesos educativos. Las familias deben ser integradas de manera más activa en el proceso educativo para asegurar el desarrollo integral de los estudiantes.

6. Formación y Capacitación Docente Insuficiente

Más del 70% de los docentes de las Instituciones Educativas Públicas cuentan con formación en posgrado, lo que refleja un alto nivel de cualificación. Sin embargo, según el diagnóstico de la política pública, apenas el 1% posee un doctorado, y todavía 1 de cada 4 docentes es tecnólogo, técnico, bachiller o profesional sin especialización, lo que supone retos significativos en términos de actualización pedagógica y especialización en temas de inclusión y atención diferencial.

Ahora bien, existe en el cuerpo docente otra serie de elementos que fueron descritos en el Documento Técnico del Diagnóstico para la Política Pública en el Municipio de Envigado (2024), como lo son:

- Baja correlación entre los niveles de educación formal de los docentes y sus prácticas pedagógicas.
- Débil liderazgo pedagógico y comunitario de los docentes y directivos docentes.
- Talento humano con problemas de salud mental.
- Talento Humano con baja capacidad de innovar por falta de capacitación, herramientas, motivación, conocimientos, múltiples funciones e incentivos.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

- Docentes, directivos docentes, formadores y educadores comunitarios con insuficientes competencias en habilidades del siglo XXI.
- Insuficiente la formación en estrategias pedagógicas innovadoras, sobre todo en lo relacionado con atención a la población diferencial.

7. Desafíos en la Implementación de la Jornada Única

La implementación de la Jornada Única en el municipio aún enfrenta desafíos importantes. Actualmente, este programa abarca al 88,35% de los estudiantes, lo que indica un avance considerable; sin embargo, un 11,65% de la población estudiantil todavía no está incluido. Esto resalta la necesidad de ampliar la cobertura y optimizar los recursos existentes para garantizar que todos los estudiantes puedan beneficiarse de una educación de jornada completa, lo cual contribuiría a mejorar su rendimiento académico y promover la equidad educativa en la región (SIMAT, 2024).

8. Acción para la Inclusión y atención a poblaciones vulnerables o de especial interés, como personas con discapacidad o víctimas del conflicto armado

Entre 2022 y septiembre de 2024, se atendió a un total de 4,876 personas en condición de discapacidad en los sectores oficial y no oficial, según registros del SIMAT (2024). En 2022, se reportaron 1.427 personas en condición de discapacidad atendidas, con una alta concentración de casos relacionados con discapacidad psicosocial y mental, que representaron el 68.5% del total. En 2023, el número aumentó a 1.720 personas, reflejando una ampliación en la cobertura y atención. Para septiembre de 2024, se atendieron 1.683 personas, lo que proyecta una tendencia de sostenimiento en la atención, con énfasis en las discapacidades psicosociales y mentales, seguidas de las intelectuales. Este panorama resalta la necesidad de fortalecer políticas públicas inclusivas, con estrategias específicas que prioricen las discapacidades más prevalentes, como las psicosociales y múltiples, así como fortalecer la articulación de los sectores oficial y no oficial para contribuir a la equidad y continuidad en la atención educativa.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

Por otro lado, la atención a la población víctima del conflicto armado evidencia retos adicionales. En 2024, se atendió a un total de 1.153 personas en los sectores oficial y no oficial, de las cuales el 84,9% correspondió al sector oficial, lo que subraya el papel fundamental de las instituciones públicas en este ámbito. En 2025, se atendieron un total de 1.227 personas, manteniéndose la proporción predominante del sector oficial (84,1%). Este aumento en el total general (de 1.153 en 2024 a 1.227 en 2025) podría estar vinculado a un crecimiento en la demanda o al alcance de las estrategias de atención implementadas.

No obstante, tanto en el caso de las personas en condición de discapacidad como en el de las víctimas del conflicto armado, los datos subrayan la importancia de reforzar la capacidad institucional y mejorar la coordinación entre los sectores oficial y no oficial. Esto resulta clave para brindar una atención integral y sostenida que responda a las necesidades específicas de estas poblaciones, priorizando la inclusión educativa y el soporte psicosocial.

9. Sistemas de monitoreo y análisis de datos

Aunque, como se ha evidenciado, las Instituciones Educativas cuentan con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- y la Secretaría de Educación con el Sistema de Información de Matrícula -SIMAT-, el sistema educativo en general requiere de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación permanente y de constante actualización, donde se prioricen objetivos de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad, además de necesidades de información actualizada en tiempo real para la toma de decisiones de política pública.

Así las cosas, cada uno de estos elementos engloba y abarca las distintas dimensiones y problemas que inicialmente se habían enlistado en más de 50 problemáticas, posterior a su análisis, se agruparon temáticamente y se resumieron en 8 problemas centrales, que posteriormente se condensaron en los siguientes 4 ejes problemáticos:



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

1. **Calidad y eficacia educativa:** El enfoque se articula en torno al derecho a una educación de calidad y las existentes capacidades limitadas para garantizarlo. La insuficiente investigación y la deficiencia de mecanismos de innovación se abordan como factores clave para la transformación educativa que redunde en su calidad y pertinencia, en línea con la visión de Meadows (2008) sobre la importancia de los sistemas adaptativos y la capacidad de innovación como motor de cambio en las políticas públicas. Esto incluye la integración de enfoques pedagógicos que promuevan el bilingüismo y la educación a lo largo de la vida.
2. **Equidad y acceso educativo:** Enfatiza los problemas de equidad en el acceso, la atención a la diversidad poblacional, y la pertinencia de los programas educativos. Este enfoque se fundamenta en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2018), que resalta la importancia de garantizar una educación inclusiva y equitativa para todos, con particular atención a las poblaciones vulnerables.
3. **Gestión institucional y coordinación:** La carencia de un sistema de gestión integral del talento humano y las deficiencias en el monitoreo y la evaluación son elementos cruciales que deben abordarse para asegurar la implementación efectiva de las políticas educativas. Según la teoría de la gestión pública de Hood (1991), un sistema de monitoreo adecuado es esencial para evaluar la efectividad de las intervenciones y asegurar la sostenibilidad de las políticas.
4. **Participación y compromiso social:** La baja apropiación de las familias y las debilidades en la articulación entre los actores del sistema reflejan una desconexión en el tejido social y la gobernanza del sistema educativo. Este problema ha sido abordado por Putnam (2000), quien subraya que la cohesión social y la participación de las familias y comunidades son fundamentales para el éxito de cualquier política pública educativa.

Finalmente, considerando el desarrollo metodológico, técnico y participativo llevado a cabo en razón de las dinámicas del sistema educativo del Municipio de Envigado, se consolidó un problema público para la Política de Educación, el cual quedó definido de la siguiente manera:



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

“Limitadas condiciones de la ciudadanía y los actores del sistema educativo del Municipio de Envigado para el desarrollo multidimensional de sus capacidades, la formación integral, el aprendizaje a lo largo de la vida y un proceso educativo articulado, de calidad, participativo, inclusivo, innovador, flexible, adaptable y sostenible.”

Para atender a este problema, se estructuró una Política Pública que articula, ejes estratégicos, componentes, alternativas e indicadores, que se presentan a continuación:

Eje estratégico	Componentes	Alternativas de solución
Eje Estratégico 1: Educación de calidad y con eficacia para la transformación del aprendizaje y el fortalecimiento del desarrollo integral	Transformación Curricular para una educación con calidad	3
	Investigación y mejoramiento de las prácticas pedagógicas para la calidad educativa	3
	Bilingüismo y Competencias Globales	5
	Innovación Educativa.	8
	Infraestructura Educativa para el Aprendizaje	2
	Educación inicial	4
	Transición educativa y Acceso a la Educación Superior y para el Trabajo	3
Eje Estratégico 2: Acceso equitativo a una educación inclusiva y con oportunidades para todos a lo largo de la vida.	Acceso, permanencia e infraestructura para la inclusión	5
	Capacidades institucionales para la inclusión	7
	Educación integral con enfoque rural	2
	Entornos educativos digitales, conectados y flexibles para todo	3
Eje Estratégico 3: Gobernanza de la educación: coordinación institucional y gestión del conocimiento	Coordinación institucional	5
	Gestión del conocimiento en red	2
Eje Estratégico 4: Ambientes de aprendizaje participativos y seguros	Participación familiar y corresponsabilidad educativa para el bienestar integral	3





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

para el bienestar, la colaboración, el crecimiento, el desarrollo de habilidades y competencias para la vida	Bienestar Integral para los actores del sistema educativo	7
--	---	---

Finalmente, el documento técnico de formulación de la Política Pública de Educación de Envigado es un instrumento de orientación, planificación y ejecución de alternativas de solución para lograr el mejoramiento del sistema educativo del municipio, analizando las problemáticas, los fundamentos normativos, los principios, los referentes conceptuales, los enfoques de intervención, los ejes estratégicos y las alternativas de solución. Este documento cuenta con las especificaciones dadas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

La participación de la población en el proceso de caracterización de los grupos étnicos del municipio de Envigado permitió comprender las dinámicas propias de estos colectivos. Este ejercicio evidenció que, aunque las oportunidades están diseñadas para beneficiar a toda la comunidad en general, persisten brechas significativas entre la población mestiza y los grupos étnicos. Estas desigualdades fueron identificadas a través de un análisis comparativo entre indicadores de la Encuesta de Calidad de Vida del municipio de Envigado (2021) y la encuesta específica para grupos étnicos. Entre las principales disparidades detectadas se encuentran las relacionadas con ingresos, desempleo, participación en cargos de elección popular, nivel educativo a nivel universitario, seguridad alimentaria y experiencias de discriminación por pertenencia étnica.

Asimismo, es importante destacar que el proceso de adopción de la presente Política Pública de Educación se ha consolidado mediante un ejercicio amplio de diálogo institucional y construcción colectiva con el Honorable Concejo Municipal de Envigado durante las sesiones en comisiones y plenarias llevadas a cabo entre las vigencias de 2025 y 2026. En desarrollo de este proceso se han realizado más de once (11) sesiones de trabajo, análisis y socialización con los honorables concejales, la comunidad educativa, las unidades ejecutoras y entes descentralizados, las cuales han permitido enriquecer significativamente el contenido de la misma. Como resultado de estos espacios se incorporaron nuevos indicadores de resultado y alternativas de solución orientados al fortalecimiento de la inclusión educativa en el sector oficial y en la educación superior, la promoción



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Educación

del bienestar escolar, la formación en nuevas tecnologías y competencias para el futuro (inteligencia artificial), el fortalecimiento de la educación ambiental y la consolidación de estrategias para garantizar entornos escolares más seguros y protectores. Este ejercicio participativo evidencia el compromiso conjunto de la Administración Municipal y del Concejo Municipal con la construcción de una política pública pertinente, inclusiva y alineada con las necesidades y desafíos actuales del sistema educativo de Envigado.

En este orden de ideas, se le presenta al Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo que tiene por objeto implementar la Política Pública de Educación, a fin de dar cumplimiento a los diferentes deberes constitucionales y legales para hacer de Envigado una ciudad del aprendizaje que lleve la educación al siguiente nivel.

Cordialmente,

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ

Alcalde
Municipio de Envigado

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Diego Felipe Castillo Profesional Universitario Contratista Secretaría de Educación	 Santiago Ruiz Lopera Líder de Programa Departamento Administrativo de Planeación María Eunice González Hernández Asesora Jurídica Secretaría de Educación Myriam Amparo Ospina Cortés Directora Técnica de Planeación Educativa Secretaría de Educación	 Jazmín Andrea González Arias Secretaría de Despacho Secretaría de Educación Sergio Alberto Ospina Director Departamento Administrativo de Planeación

"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Alcalde."



Presentado por:
Fecha:
Hora:
Recibido:

el Alcalde
Sept. 5/2020
2:25 p.m.



Alcaldía de Envigado

Oficina Asesora Jurídica

Envigado, septiembre de 2026

Doctor

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Presidente del Honorable Concejo Municipal

Honorables Concejales

Municipio de Envigado

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO

Referencia: PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN 2026 - 2038 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - ANTIOQUIA”.

Presidente y demás H. Concejales, Reciban un cordial saludo,

La educación como medio que impulsa el desarrollo y a su vez constituida como instrumento necesario para garantizar la equidad y el orden de la sociedad, debe ser concebida como una prioridad y asunto de mayúscula importancia para las administraciones públicas, tanto es así que, con la expedición de la carta política de 1991, en su artículo 67 se pregonaba que la,

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. **El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación,** que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos (...) (negritas y subrayas fuera del texto original).



Alcaldía de Envigado

Oficina Asesora Jurídica

En ese orden de ideas, se debe entender la educación como un vocablo que le asiste una significación dual, puesto que, de un lado se concibe como prerrogativa de corte fundamental de cada una de las personas y por el otro extremo como servicio público social a cargo del Estado.

La educación abordada desde su enfoque de derecho subjetivo se define según el articulado inicial de la Ley 115 de febrero 8 de 1994 como un *“un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”*, así las cosas, la anterior conceptualización se complementa con su otra dimensión de servicio público esencial. En tal sentido, la Corte Constitucional en sede de tutela, mediante la providencia T-167/19 ¹refiere que,

(...) La educación como servicio público exige del Estado acciones concretas para garantizar su prestación eficaz y continua a todos los habitantes del territorio nacional. Los principios que rigen su prestación son la universalidad, la solidaridad y la redistribución de los recursos en la población económicamente vulnerable (...).

En ese mismo pronunciamiento, los togados del Alto Tribunal Constitucional plasmaron que es deber del Estado prestar el servicio público de educación, puesto que, *“garantiza que todas las personas tengan acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica, así como a los demás bienes y valores de la cultura, en consonancia con los fines y principios constitucionales del Estado Social y Democrático de Derecho”*.

La educación como deber prestacional en cabeza del Estado se debe garantizar de manera ininterrumpida, a través de diferentes medios y acciones, con altos estándares de calidad y cobertura global en todos los niveles de aprendizaje de la comunidad en general, por tal motivo, es deber funcional de las administraciones públicas diseñar diferentes instrumentos tendientes a mejorar y fortalecer los cometidos institucionales en el sector educativo.

Así las cosas, la iniciativa analizada se centra en proponer la adopción e implementación de una política pública en materia educativa, concebida y

¹ <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/t-167-19.htm>



Alcaldía de Envigado

Oficina Asesora Jurídica

promovida como estrategia de acción institucional y social, que propenda por fortalecer el ecosistema educativo municipal, en igual sentido, con la presente herramienta de planificación se pretende sumar un instrumento actualizado, que contribuya a garantizar un mejor modelo educativo territorial, ello, bajo el esquema de participación ciudadana e institucional, como pilar no solo en el proceso de construcción de dicha política pública sino también en su ejecución y desarrollo. De ahí que, las actuales transformaciones sociales, las necesidades emergentes en materia educativa y la gestión de los cambios que ello implica, se constituyen en los insumos necesarios para superar las problemáticas tradicionales de educación y las cuales se pretenden abordar de manera articulada con las alternativas de solución definidas en la Política Pública Educativa.

De otro lado, el Plan de Desarrollo **"Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado" (2024-2027)** adoptado mediante el Acuerdo N° 017 del 27 de mayo de 2024, consagra en su **línea estratégica 2** "Envigado con oportunidades y prosperidad", **Nodo 2.1**, "Educación para el cierre de brechas", **Programa 2.1.7**, "Planeación estratégica educativa", **Proyecto 2.1.7.1**, "Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educativo", **Indicador de producto** "Política Pública Educativa adoptada". En ese orden, de conformidad a lo anterior se evidencia que el ente territorial le asigna preponderante importancia al problema público objeto del presente instrumento, puesto que, al consagrar de manera expresa la adopción de dicha política pública, se pone de presente el compromiso del Municipio de Envigado para mejorar los estándares de calidad del servicio público educativo ofrecido a los habitantes de nuestro territorio.

En lo que respecta a la competencia que le asiste al Concejo Municipal de Envigado, para analizar esta iniciativa, el Ordenamiento Jurídico Superior, señala,

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos

(...)

2. **Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.**

(...)

(Negritas y subrayas fuera del texto original).



Alcaldía de Envigado

Oficina Asesora Jurídica

En atención a lo expuesto y de conformidad al concepto de orden técnico emitido por parte del Departamento Administrativo de Planeación, como dependencia competente, en el sentido de avalar la formulación y posterior adopción de la Política Pública de Educación 2026 - 2038 del municipio de Envigado, a través de la certificación que se anexa a la iniciativa, en la cual se afirma que la política se construyó con observancia a los lineamientos que consagra el protocolo municipal que se tiene establecido para el efecto; la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Envigado, considera que la misma es admisible Constitucional y legalmente, por tal motivo, emite concepto jurídico en sentido favorable para el proyecto de acuerdo continúe su curso ante la Corporación Administrativa Municipal.

Cordialmente,

MÓNICA MARTÍNEZ GÓMEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Envigado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Ferney David García Serrano	Nombre: Dora Luz Gaviria Gallego	Nombre: Mónica Martínez Gómez
Cargo: Abogado CT	Cargo: Asesora	Cargo: Jefe de Oficina
Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica"		



Presentado por:

Fecha: Sep. 7 / 2026

Hora: 2:25 p.m.

Recibido:





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Envigado, septiembre de 2026

Doctor

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Presidente Honorable Concejo Municipal

Municipio de Envigado

ASUNTO: CONCEPTO FISCAL PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN 2026 - 2038 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - ANTIOQUIA”

Presidente y demás Honorables Concejales.

Las Políticas Públicas como componente de construcción social, se consideran una estrategia con la cual el gobierno coordina y articula el comportamiento de los actores a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales, que representan la realización concreta de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos, estimados, necesarios o deseables en la medida en que hacen frente a situaciones socialmente relevantes. (Introducción a las Políticas Públicas - Instituto de Estudios del Ministerio Público).

Las políticas públicas implican unas acciones del Gobierno que van encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población y son la forma como se atienden las necesidades de esta, en conclusión, una política pública pasa de la identificación de una necesidad de la ciudadanía, a la definición del problema y luego establece alternativas de intervención para su formulación.

Ahora bien, el presente Proyecto de Acuerdo tiene como propósito adoptar la Política Pública de Educación del municipio de Envigado, como instrumento de planeación para consolidar las capacidades institucionales de los actores del sistema educativo del municipio, con la finalidad de promover una educación integral, inclusiva y de calidad que fomente el aprendizaje continuo, la participación, la innovación, la flexibilidad y sostenibilidad en el proceso educativo.

La Política Pública que se requiere autorizar se encuentra articulada con el Acuerdo Municipal N° 017 del 27 de mayo de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Envigado para el período 2024 – 2027 “Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado”, de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA	2	Envigado con oportunidades y prosperidad.
NODO	2.1	Educación para el cierre de brechas.
PROGRAMA	2.1.7	Planeación estratégica educativa.
PROYECTO	2.1.7.1.	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educativo
INDICADOR DE PRODUCTO		Política Pública Educativa adoptada

Con respecto al presupuesto para la implementación de la Política Pública que se pretende aprobar mediante el presente proyecto de acuerdo, la Secretaría de Educación informa que cuenta con una apropiación definitiva dentro de los gastos de inversión, con corte al 30 de junio de 2026, de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO**



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS
M/L (\$167.965.191.774,00) aproximadamente, distribuidos de la siguiente manera:

CÓDIGO	PROYECTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES/ACCIONES
0011	Desarrollo de la articulación de la educación media con la educación terciaria en el municipio de Envigado.	\$4.257.080.011,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Apoyar la transición entre niveles educativos mediante estrategias de articulación propedéutica. Esto incluye orientación socio-ocupacional, formación técnica articulada con el sector productivo y programas complementarios en Normales Superiores. Además, brinda apoyos financieros para el acceso y permanencia en la educación superior.
0012	Desarrollo de habilidades socioemocionales, de convivencia y educación inclusiva en el municipio de Envigado.	\$2.766.691.598,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6 2.SGP propósito general forzosa inversión libre inversión SGP once doceavas vigencia actual más última doceava vigencia anterior.	Promover un aprendizaje inclusivo y equitativo mediante estrategias que desarrollen habilidades y competencias con enfoque intersectorial e interinstitucional. Se implementan acciones para la prevención de riesgos psicosociales, la convivencia escolar, la educación inclusiva y el aprendizaje a lo largo de la vida. Además, se fortalecen proyectos pedagógicos y programas dirigidos a estudiantes con discapacidad y adultos.
0013	Fortalecimiento de competencias comunicativas en segunda lengua en el municipio de Envigado.	\$3.019.868.774,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Mejorar el nivel de suficiencia en inglés de estudiantes y docentes del municipio de Envigado, alineado con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Se implementa un servicio educativo de promoción del bilingüismo desde el nivel preescolar hasta la educación media. Esto fortalece las competencias comunicativas en una segunda lengua desde edades tempranas.
0015	Extensión de la cobertura y permanencia educativa en el municipio de Envigado.	\$1.010.336.361,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Garantizar el acceso y la permanencia escolar para asegurar trayectorias educativas completas. Para ello, entrega kits escolares, implementa modelos educativos flexibles y realiza diagnósticos de infraestructura y medios educativos. Estas acciones buscan reducir barreras y fortalecer el entorno escolar.
0017	Desarrollo y atención integral a la primera	\$16.040.255.997,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre	Promover el desarrollo integral de niños y niñas mediante el acceso a la



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

CÓDIGO	PROYECTO	APROPICIACIÓN DEFINITIVA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES/ACCIONES
	Infancia en el municipio de Envigado.		destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6 2.SGP recursos por crecimiento de la economía superior al 4 por ciento SGP saldos no ejecutados vigencias anteriores y reintegros a 2012 3.SGP recursos por crecimiento de la economía superior al 4 por ciento rendimientos financieros 4.SGP propósito general forzosa inversión libre inversión SGP once doceavas vigencia actual más última doceava vigencia anterior 5.Cofinanciación nacional.	educación inicial con atención integral. Se crean grupos de prejardín y jardín en instituciones oficiales, y se elaboran e implementan lineamientos técnicos y pedagógicos. Además, se fortalecen estas prácticas con eventos como el festival de educación inicial.
0018	Prestación de servicios de gestión administrativa para garantizar la calidad y gratuidad educativa en el municipio de Envigado.	\$2.124.150.916,00	1.SGP educación calidad doce doceavas vigencia actual.	Administrar la prestación del servicio educativo y las transferencias de fondos para garantizar educación gratuita y de calidad. Asegura el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales de Envigado. Con esto, se brinda cobertura en los niveles de básica primaria, secundaria y media.
0019	Prestación de servicios generales inherentes a la operación de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Envigado.	\$16.028.541.280,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6. 2.sgp educación prestación del servicio doce doceavas vigencia actual.	Garantizar el derecho fundamental a la educación mediante la administración de la prestación del servicio educativo. Asegura el funcionamiento continuo de las instituciones educativas oficiales. Con ello, se promueve el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
0020	Prestación de servicios públicos domiciliarios para la operación de las instituciones educativas oficiales y de los centros de desarrollo infantil en el municipio de Envigado.	\$2.413.255.712,00	1.SGP educación calidad doce doceavas vigencias actual 2.SGP propósito general forzosa inversión libre inversión SGP once doceavas vigencia actual más última doceava vigencia anterior 3.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6	Garantizar la continuidad del servicio educativo mediante la administración eficiente de las instituciones oficiales de Envigado. Incluye la contratación y el pago oportuno de los servicios públicos domiciliarios. Estas acciones aseguran condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades escolares.
0021	Dotación y apoyo para mejorar la calidad de los espacios educativos oficiales en el municipio de Envigado.	\$1.170.825.600,00	1.SGP educación calidad doce doceavas vigencia actual 2.Retiro Fonpet para inversión sector	Administrar la prestación del servicio educativo en el municipio de Envigado. Incluye la dotación de las instituciones educativas





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

CÓDIGO	PROYECTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES/ACCIONES
			educación 3.Otras fuentes diferentes a las anteriores 4.SGP educación rendimientos financieros.	oficiales, los Centros de Desarrollo Infantil y la Secretaría de Educación. Estas acciones buscan fortalecer las condiciones físicas y operativas del sistema educativo local.
0022	Prestación del servicio de educación mediante la financiación de la planta docente y administrativa de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Envigado.	\$97.618.296.288,00	1.SGP educación prestación del servicio doce doceavas vigencia actual. 2.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6. 3.SGP educación prestación del servicio – reintegros.	Fortalecer los procesos de atención y liquidación de nómina docente para garantizar pagos oportunos y adecuados. Esto contribuye a reducir riesgos que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio educativo. Así, se asegura el bienestar laboral del personal docente y directivo.
0023	Potenciación del talento humano del sector educación en el municipio de Envigado.	\$1.664.176.358,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Implementar un plan integral de bienestar, formación y capacitación para docentes y directivos docentes. Se desarrollan actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades blandas, liderazgo pedagógico y competencias profesionales. Además, se brinda atención en bienestar humano a través de espacios como la Casa del Maestro.
0024	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educativo en el municipio de Envigado.	\$1.049.088.580,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Fortalecer la gestión y dirección del sector educativo mediante el uso estratégico de la información. Incluye la implementación de sistemas de información, seguimiento a egresados, adopción de una política pública educativa y creación de un observatorio. Además, se desarrollan herramientas como un plan de comunicación y se mantiene la membresía de Envigado como Ciudad del Aprendizaje de la UNESCO.
0026	Fortalecimiento de la innovación educativa en el municipio de Envigado.	\$3.385.611.096,00	1.SGP educación calidad - saldos no ejecutados vigencias anteriores. 2.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6 3.SGP educación prestación del servicio doce doceavas vigencia actual 4.SGP propósito general forzosa inversión libre inversión SGP once doceavas vigencia actual	Fortalecer la innovación educativa mediante estrategias de enseñanza actualizadas, integración tecnológica y diseño curricular pertinente. Se promueve el enfoque STEM y STEM+H con formación a docentes y estudiantes, y asistencia técnica a las instituciones. Además, se dota a las sedes educativas con tecnología, conectividad y se pone en marcha un centro de ciencia e innovación educativa.





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

CÓDIGO	PROYECTO	APROPiación DEFINITIVA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES/ACCIONES
			mas ultima doceava vigencia anterior 5.Ingresos corrientes con destinación específica - recursos propios.	
0027	Divulgación de la investigación en el sector educativo en el municipio de Envigado.	\$60.816.085,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Fortalecer la gestión del conocimiento en el sector educativo mediante la apropiación social y productiva de la ciencia y la tecnología. Se implementan proyectos pedagógicos de innovación en colaboración con instituciones educativas, entidades académicas y organizaciones científicas. Estas acciones promueven el desarrollo de competencias investigativas y tecnológicas en los estudiantes.
0028	Apoyo a la institución universitaria de envigado en el municipio de Envigado.	\$0	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Fortalecer la capacidad institucional de la Institución Universitaria de Envigado mediante el cumplimiento de condiciones de calidad académica. Se promueve una formación integral e incluyente, alineada con el desarrollo sostenible del territorio. Para ello, se realizan transferencias financieras que respaldan la oferta de programas académicos.
0029	Fortalecimiento del tecnológico de artes Débora Arango en el municipio de Envigado.	\$1.000.000.000,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Fortalecer la capacidad institucional del Tecnológico de Artes Débora Arango mediante el mejoramiento de los servicios asociados a la docencia. Se realizan transferencias financieras para apoyar la oferta de programas académicos.
0030	Contribución al empleo a través de la formación para el trabajo y el desarrollo humano en el municipio de Envigado.	\$5.553.357.285,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Fortalecer la oferta educativa, garantizando la calidad y la pertinencia con las necesidades del sector productivo y la sociedad, mediante la ejecución de estrategias de acceso, permanencia y de acercamiento del individuo al mercado laboral.
0031	Compromiso con la calidad educativa en el municipio de Envigado.	\$3.034.731.992,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6. 2.SGP propósito general forzosa inversión libre inversión SGP once doceavas vigencia actual más ultima doceava vigencia anterior	Aportar al fortalecimiento de la calidad educativa mediante el desarrollo de habilidades y competencias en la comunidad educativa. Incluye estrategias como el fortalecimiento de la jornada única, formación docente, acompañamiento pedagógico y dotación de bibliotecas. También promueve modelos educativos flexibles



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

CÓDIGO	PROYECTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES/ACCIONES
				incentivos por desempeño académico.
0230	Fortalecimiento del inglés que se enseña en nuestro ecosistema educativo comunitario de la zona 3 en el municipio de Envigado.	\$390.724.382,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Desarrollar procesos de formación en inglés para niños, jóvenes y adultos de la Zona 3, en los niveles A1 a C2 según el MCER. Fortalecer las competencias académicas y profesionales de la población beneficiaria a través del dominio del idioma. Realizar actividades de supervisión, control y vigilancia para garantizar la calidad del proceso formativo.
0234	Fortalecimiento del inglés que se enseña en nuestro ecosistema educativo comunitario de la zona 8 en el municipio de Envigado.	\$251.548.491,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Desarrollar procesos de formación en inglés para niños, jóvenes y adultos de la Zona 8, en los niveles A1 a C2 según el MCER. Fortalecer las competencias académicas y profesionales de la población beneficiaria a través del dominio del idioma. Realizar actividades de supervisión, control y vigilancia para garantizar la calidad del proceso formativo.
0237	Fortalecimiento del inglés que se enseña en nuestro ecosistema educativo comunitario de la zona 10 en el municipio de Envigado.	\$25.943.467,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Desarrollar procesos de formación en inglés para niños, jóvenes y adultos de la Zona 10, en los niveles A1 a C2 según el MCER. Fortalecer las competencias académicas y profesionales de la población beneficiaria a través del dominio del idioma. Realizar actividades de supervisión, control y vigilancia para garantizar la calidad del proceso formativo.
0386	Fortalecimiento del inglés que se enseña en nuestro ecosistema educativo comunitario de la zona 9 en el municipio Envigado.	\$392.406.146,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Desarrollar procesos de formación en inglés para niños, jóvenes y adultos de la Zona 9, en los niveles A1 a C2 según el MCER. Fortalecer las competencias académicas y profesionales de la población beneficiaria a través del dominio del idioma. Realizar actividades de supervisión, control y vigilancia para garantizar la calidad del proceso formativo.
0396	Fortalecimiento del inglés que se enseña en nuestro ecosistema educativo comunitario de la zona 6 en el municipio de Envigado.	\$411.132.968,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Desarrollar procesos de formación en inglés para niños, jóvenes y adultos de la Zona 6, en los niveles A1 a C2 según el MCER. Fortalecer las competencias académicas y profesionales de la población beneficiaria a través del dominio del idioma. Realizar actividades de supervisión, control y



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

CÓDIGO	PROYECTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES/ACCIONES
				vigilancia para garantizar la calidad del proceso formativo.
0400	Fortalecimiento del inglés que se enseña en nuestro ecosistema educativo comunitario de la zona 7 en el municipio de Envigado.	\$614.415.672,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Desarrollar procesos de formación en inglés para niños, jóvenes y adultos de la Zona 7, en los niveles A1 a C2 según el MCER. Fortalecer las competencias académicas y profesionales de la población beneficiaria a través del dominio del idioma. Realizar actividades de supervisión, control y vigilancia para garantizar la calidad del proceso formativo.
0407	Fortalecimiento del inglés que se enseña en nuestro ecosistema educativo comunitario de la zona 2 en el municipio de Envigado.	\$179.878.413,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Desarrollar procesos de formación en inglés para niños, jóvenes y adultos de la Zona 2, en los niveles A1 a C2 según el MCER. Fortalecer las competencias académicas y profesionales de la población beneficiaria a través del dominio del idioma. Realizar actividades de supervisión, control y vigilancia para garantizar la calidad del proceso formativo.
0735	Fortalecimiento del inglés que se enseña en nuestro ecosistema educativo comunitario de la zona 5 en el municipio de Envigado.	\$223.025.396,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Desarrollar procesos de formación en inglés para niños, jóvenes y adultos de la Zona 5, en los niveles A1 a C2 según el MCER. Fortalecer las competencias académicas y profesionales de la población beneficiaria a través del dominio del idioma. Realizar actividades de supervisión, control y vigilancia para garantizar la calidad del proceso formativo.
0787	Fortalecimiento del inglés que se enseña en nuestro ecosistema educativo comunitario de la zona 11 en el municipio de Envigado.	\$51.498.202,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6.	Desarrollar procesos de formación en inglés para niños, jóvenes y adultos de la Zona 11, en los niveles A1 a C2 según el MCER. Fortalecer las competencias académicas y profesionales de la población beneficiaria a través del dominio del idioma. Realizar actividades de supervisión, control y vigilancia para garantizar la calidad del proceso formativo.
0683	Servicio de transporte para garantizar la permanencia educativa en el municipio de Envigado.	\$3.097.936.566,00	1.Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mpios de categoría 4, 5 y 6. 2.sgp propósito general forzosa inversión libre inversión SGP once doceavas vigencia actual	Facilitar la movilidad diaria de los alumnos desde sus hogares hasta las instituciones educativas, priorizando poblaciones con mayores barreras de acceso, mediante la estrategia de transporte escolar que garantice el acceso y la permanencia de los



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

CÓDIGO	PROYECTO	APROPRIACIÓN DEFINITIVA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES/ACCIONES
			más última doceava vigencia anterior	estudiantes en el sistema educativo oficial.
0767	Fortalecimiento de la inspección y vigilancia del sector educativo en el municipio de Envigado.	\$129.598.138,00	1. Ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de mplos de categoría 4, 5 y 6.	Fortalecer la inspección y vigilancia en los establecimientos educativos del municipio para verificar el cumplimiento de la normativa vigente, mediante la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia como herramienta de control y seguimiento.
TOTAL		\$167.965.191.774,00		

De conformidad con lo expuesto, para las siguientes vigencias fiscales la Secretaría de Educación y el Departamento Administrativo de Planeación velarán por que en los procesos de formulación del Plan de Desarrollo y sus correspondientes Planes Operativos Anuales de Inversiones (POAI) se incorporen los proyectos de inversión y las metas que garanticen el logro de los objetivos definidos en la Política Pública de Educación, teniendo en cuenta también los proyectos propuestos por la comunidad en el marco del presupuesto participativo de las zonas del municipio. En consecuencia, la Secretaría de Hacienda asignará el techo presupuestal correspondiente para su distribución en dichos proyectos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, la situación fiscal de la entidad y lo contemplado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Es así Presidente y demás Honorables Concejales, que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado da concepto fiscal de manera positiva, bajo los anteriores parámetros y en cumplimiento de la normatividad vigente. Por lo tanto, considera que este proyecto de Acuerdo tiene viabilidad fiscal para su presentación.

Cordialmente,

ANA MARÍA VELÁSQUEZ MONTOYA

Secretaria de Hacienda

Municipio de Envigado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Maria Isabel Martínez Miranda Asesora – Contratista Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Deicy Julieth Ortiz Bermúdez Profesional Universitaria Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Luisa Fernanda Gil López Directora de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma."		



Presentado por: el Alcalde

Fecha: Septiembre 7/2026

Hora: 2:25 p.m.

Recibido:



Alcaldía de Envigado

Departamento Administrativo
de Planeación

Envigado, 03 de septiembre de 2026

Honorable

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Presidente

Concejo Municipal de Envigado

Ciudad

Asunto: Concepto técnico proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Educación del Municipio de Envigado, Antioquia"

Cordial saludo.

I. DEL PROTOCOLO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL CICLO ITERATIVO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

El Departamento Administrativo de Planeación (DAP) expidió en 2017 la primera versión del Protocolo Municipal para la Gestión del Ciclo Iterativo de Políticas Públicas como un manual de procedimiento de carácter vinculante que guía, define y orienta el conjunto de acciones y elementos mínimos que permiten el adecuado desarrollo de los procesos de diseño, implementación, evaluación y actualización de estos instrumentos de planeación en el Municipio de Envigado, con fundamento en información científicamente construida y a través de amplios procesos de participación. Dicho protocolo fue posteriormente formalizado por medio del Acuerdo Municipal 033 de 2022.

El precitado acuerdo municipal define la política pública como, un

Instrumento de planeación de largo plazo de direccionamiento estratégico cuyo objetivo es dar lineamientos que trasciendan los instrumentos de planeación del desarrollo y que superen los períodos de gobierno. Las políticas públicas contienen una serie de alternativas de solución intencionalmente coherentes, propuestas por actores públicos, privados y de la sociedad civil, como resultado de un proceso de concertación, a fin de abordar, resolver o mitigar un problema diagnosticado, políticamente definido como colectivo, para la consecución de mayores niveles de desarrollo, producir cambios en una situación negativa (problemáticas, debilidades y amenazas) y/o potenciar una situación positiva (ventajas, fortalezas y oportunidades).



Alcaldía de Envigado

Departamento Administrativo
de Planeación

Debe contener ejes estratégicos, componentes tácticos y alternativas de solución que orientan la acción estatal a largo plazo, en armonía con el contexto regional y nacional. Igualmente, debe establecer un sistema de gestión para su operativización y financiación; así como un sistema de seguimiento para su evaluación, respaldado por indicadores de resultado. Se operativiza a través de planes de implementación en el corto, mediano y largo plazo, mediante proyectos, productos y actividades que se concretan en cada período administrativo en el Plan de Desarrollo Municipal.

Se subdividen en políticas públicas poblacionales, sectoriales y físico-ambientales.

Asimismo, establece que las políticas públicas se caracterizan por dos elementos procedimentales indispensables: (i) un diagnóstico realizado con técnicas rigurosas de investigación mixtas (cuantitativas y cualitativas); y (ii) amplios procesos de participación ciudadana y concertación en el diseño de alternativas de solución. Estos elementos se materializan a través de: un modelo causal comprobado; coherencia interna entre el modelo causal, las propuestas de solución y sus fines; una población objetivo focalizada cuyas demandas e intereses hayan sido satisfactoriamente agregados mediante amplios procesos de participación cualificada e informada; legitimidad política mediante su adopción por acuerdo municipal; una instancia de participación fortalecida, deliberante y propositiva en todo el ciclo; y un grupo de trabajo interdisciplinario e interinstitucional que dirige y coordina la formulación, vela por la implementación, hace seguimiento y evalúa resultados.

II. DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN

El instrumento de planeación que se presenta para su estudio y debate tiene origen en el Acuerdo Municipal 017 del 27 de mayo de 2026 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Envigado para el período 2024-2027: Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado", específicamente en la Línea 2 - Envigado con oportunidades y prosperidad; Nodo 2.1 - Educación para el cierre de brechas; Programa 2.1.7 - Planeación estratégica educativa, Proyecto 2.1.7.1 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educativo, en el cual se contempla el indicador de producto 2.1.7.1.2.12 - Política pública educativa adoptada.



Alcaldía de Envigado

Departamento Administrativo
de Planeación

El DAP, en ejercicio de las funciones asignadas por los artículos 30 y 33 del Acuerdo Municipal 022 de 2026 "Por medio del cual reforma parcialmente la Estructura Organizacional de la Administración del Municipio de Envigado" y el Acuerdo Municipal 033 de 2022 "Por medio del cual se actualiza la Política Pública de Participación Ciudadana Incidente y se estructura el Sistema Municipal de Participación y Planeación", brindó asistencia técnica a la Secretaría de Educación para el diseño de la Política Pública de Educación, conforme al Protocolo Municipal para la Gestión del Ciclo Iterativo de Políticas Públicas.

En tal sentido, se surtió de forma satisfactoria la etapa de Factibilidad, en la cual el Comité Técnico Interinstitucional elaboró el documento técnico de esta etapa, compuesto por el análisis de problemas, identificación de actores, referentes de intervención, compilado normativo, delimitación de competencias, propuestas de investigación y de formulación y análisis de capacidad técnica y financiera.

Posteriormente, este despacho revisó los siguientes documentos, producto de la ejecución de las actividades previstas en las propuestas de investigación y de formulación del Documento Técnico de Factibilidad, a saber:

- (i) Documento Técnico de Diagnóstico
- (ii) Documento Técnico-Estratégico
- (iii) Exposición de Motivos
- (iv) Proyecto de Acuerdo

Con base en el cumplimiento formal y sustantivo de los documentos técnicos de soporte con relación a los lineamientos del Protocolo Municipal, se concluye que la Política Pública de Educación, posee la rigurosidad técnica, metodológica y participativa requerida para fortalecer las condiciones y capacidades de la ciudadanía y de los actores del sistema educativo municipal con el fin de promover una educación integral, inclusiva y de calidad que fomente el aprendizaje continuo, participación, innovación, flexibilidad y sostenibilidad en el proceso educativo mediante la implementación iterativa de 4 ejes estratégicos, 15 componentes tácticos y 62 alternativas de solución, cuya efectividad será medida a través de 36 indicadores de resultado.



Alcaldía de Envigado

Departamento Administrativo
de Planeación

III. CONCEPTO TÉCNICO

En mérito de lo expuesto y de conformidad a las competencias delegadas al DAP, en materia de la validación técnica y metodológica de los instrumentos de planeación del direccionamiento estratégico de la entidad, se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para que el presente proyecto de acuerdo continúe su curso ante la corporación administrativa ya que cumple con los requisitos de rigurosidad técnica, participación ciudadana, congruencia investigativa y coherencia estratégica establecidos en el Protocolo Municipal para la Gestión del Ciclo Iterativo de Políticas Públicas.

Atentamente,

SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA

Director

Departamento Administrativo de Planeación

604 339 4000 ext. 4028

Elaboró	Revisó	Aprobó
Zulema Atehortúa Cano	Santiago Ruiz Lopera	Santiago Ruiz Lopera
Asesor Técnico-Metodológico	Líder de Programa	Líder de Programa
Departamento Administrativo de Planeación	Departamento Administrativo de Planeación	Departamento Administrativo de Planeación



Presentado por:

Fecha:

Hora:

Recibido:

el Alcalde
Sept. 7 / 2020
12:25 p.m.